	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-FR-F001
Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN		2
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORMACIÓN GENERAL	5	3	2024

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION	CENTRAL DE CUENTAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Tesoreria RECIBIDO Fecha: 31 DIC. 2024 Hora: Firma.	19122.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	1587-2024
OBJETO	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.	

FECHA DE CONTRATO	28/06/2024
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERAR EL 31 DE DIECIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	4/07/2024
FECHA DE FINALIZACION	3/12/2024
PRORROGAS EN TIEMPO	3 MESES
SUSPENSIONES EN TIEMPO	
FECHA DE REINICIO DE SUSPENCIÓN	

CONTRATISTA				
FUNDACION EMPRENDA Y VIVA				
C.C.		NIT	X	900689410-9
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU				5629
REGIMEN DE VENTAS				RESPONSABLE DE IVA

SUPERVISOR	
JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLARREAL	
CARGO	DIRECTORA CICLO DE VIDA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
CORREO	Jeimmy.guzman@alcaldiasoacha.gov.co

2. INFORMCION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	6
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	01/12/2024 al 30/12/2024
VALOR DEL PAGO	$ 149.581.424,35
VALOR DEL PAGO EN LETRAS	
CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO CON TREINTA CENTAVOS PESOS M/CTE	
N° FACTURA	FEV-104

CUENTA BANCARIA	22102333555		
BANCO	BANCOLOMBIA	TIPO	AHORROS

PAC

ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	300.000.000
SEPTIEMBRE	300.000.000
OCTUBRE	300.000.000
NOVIEMBRE	300.000.000
DICIEMBRE	300.000.000
REZAGO	
TOTAL	1.500.000.000

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		ANOTACIONES
APROBADO		
NO APROBADO		

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

306-20

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-FR-F002
		VERSIÓN		2
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORMACIÓN FINANCIERA	5	3	2024

NUMERO DE CONTRATO	1587-2024
OBJETO	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	6
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP			
NUMERO	2085	FECHA	16/05/2024
RUBRO		VALOR	
0108-2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304 - 22.1		3.000.000.000,00	

CRP			
NUMERO	2724	FECHA	4/07/2024
RUBRO		VALOR	
0108-2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304 - 22.1		1.500.000.000,00	

CDP			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

CRP			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

CDP			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

CRP			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	1.500.000.000,00
ADICION 1	-
ADICION 2	
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	1.500.000.000,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	67.569.889		67.569.889
ACTA PARCIAL 2	85.776.710		85.776.710
ACTA PARCIAL 3	97.705.581		97.705.581
ACTA PARCIAL 4	104.636.455		104.636.455
ACTA PARCIAL 5	117.816.541		117.816.541
ACTA PARCIAL 6	149.581.424		149.581.424
ACTA PARCIAL 7			
ACTA PARCIAL 8			
ACTA PARCIAL 9			
ACTA PARCIAL 10			
ACTA PARCIAL 11			
ACTA PARCIAL 12			-
TOTAL	623.086.600	-	623.086.600

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	623.086.600
AMORTIZACIONES	-
EJECUCION	623.086.600
POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	876.913.400

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR		FECHA ACTA LIQUIDACION	

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F003	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN	5	3	2024

NUMERO DE CONTRATO	1587-2024

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	6
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que acontinuacion se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el perioro de liquidacion de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

PENSION	
ENTIDAD	CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

ARL	
ENTIDAD	CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

CONTRATISTA	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA	
C.C. O NIT	900689410-9	
E-MAIL	fundacionemprenda.viva@gmail.com	
TELEFONO	3103353455	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el: Diciembre

SUPERVISOR	JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLARREAL	
CARGO	DIRECTORA CICLO DE VIDA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
E-MAIL	Jeimmy.guzman@alcaldiasoacha.gov.co	
TELEFONO	7305500 ext 220	FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
	Formato unico de tramite	
	Factura	
	Camara de Comercio	
	Parafiscales	
	Rut	

N.	ANEXO	FOLIOS
	Delegacion Supervision	
	C.D.P	
	C.R.P	
	Informe	

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F004		
	VERSIÓN	2		
	FECHA DE APROBACIÓN			
TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA	
FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	5	4	2024	

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORIA.

Fecha de Expedicion			Supervisor o Interventor	Telefono o Ext.
NM		AA		
31	12	2024	JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLARREAL DIRECTORA CICLO DE VIDA	

II. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista	CC / Nit
FUNDACION EMPRENDA Y VIVA	900889410-8

TIPO DE CONTRATO:

Cont. O.P.S	Convenio	Fecha	No.
	X	28/06/2024	1667-2024

Fecha de Inicio		Plazo de ejecucion	
	4/07/2024		CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION U PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
1/12/2024	31/12/2024	6

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 001 Informe tecnico PDF
2. Brindar atención social institucionalizada 24 horas al dia, los 7 dias a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 002 Remisiones PDF
3. Elaborar hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluyan alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general.	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 003 Minuta patron Emprenda PDF
4. Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas adultas mayores, de acuerdo con el menú elaborado y aprobado por	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 004 Registro alimentario PDF
5. Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y promover la corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar física y emocional de los beneficiarios	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 005 Actividad Psicosocial PDF
6. Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativas con las personas adultas mayores, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 006 Actividades deportivas PDF
7. Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a su reducción y prevención	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 007 Talleres productivos PDF
8. Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 008 Kit de aseo PDF
9. Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS) a través del servicio de cuidado, garantizando la salud y bienestar de las personas adultas mayores.	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 009 Planilla Transporte Citas medicas
10. Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	N/A
11. Garantizar la disponibilidad de transporte 24 /7 para realizar los traslados a citas o consultas médicas que sean requeridos por las personas adultas mayores, que no cuentan con red familiar	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 011 Transporte PDF
12. Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotografico de la evaluación y seguimiento relacionadas en el anexo tecnico del Convenio	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 012 Relacion de beneficiarios PDF
13. Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinar establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 013 Parafiscales PDF
14. Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, proporcionando que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los adultos	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 014 Arreglos locativos
15. Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 015 Acta de Comité PDF
16. Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 016 Informe tecnico PDF
17. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 017 certificado de aporte

FUNDACION EMPRENDA Y VIVA
900889410-8

JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLARREAL
CC 1024538134
Firma del Supervisor
DIRECTORA CICLO DE VIDA

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F005	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	5	4	2024

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

I. INFORMACION DE SUPERVISION			
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor		Teléfono o Ext.
31/12/2024	NOMBRE: JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLARREAL		
	Cargo: DIRECTORA CICLO DE VIDA		
II. INFORMACION DE APOYO A LASUPERVISION			

III. INFORMACION CONTRACTUAL.		
Nombre o Razon social del contratista.		CC. / Nit
FUNDACION EMPRENDA Y VIVA		900689410-9
IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato O.P.S. Convenio	**Fecha:**	**Contrato No.**
X	28/06/2024	1587-2024
FECHA INICIO:	**Plazo inicial**	**Adición**
4/07/2024	CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
OBJETO		
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA		
V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	**Hasta: DD/MM/AA**	**Informe No.**
1/12/2024	31/12/2024	6

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**VERIFICACIÓN**
1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio	SE DA CUMPLIMIENTO
2. Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.	SE DA CUMPLIMIENTO
3. Elaborar hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluyan alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general.	SE DA CUMPLIMIENTO
4. Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas adultas mayores, de acuerdo con el menú elaborado y aprobado por nutricionista	SE DA CUMPLIMIENTO
5. Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y promover la corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios	SE DA CUMPLIMIENTO
6. Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativitas con las personas adultas mayores, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar	SE DA CUMPLIMIENTO
7. Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a su reducción y prevención	SE DA CUMPLIMIENTO
8. Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios	SE DA CUMPLIMIENTO
9. Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS) a través del servicio de cuidado, garantizando la salud y bienestar de las personas adultas mayores.	SE DA CUMPLIMIENTO
10. Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.	SE DA CUMPLIMIENTO
11. Garantizar la disponibilidad de transporte 24 /7 para realizar los traslados a citas o consultas médicas que sean requeridos por las personas adultas mayores, que no cuentan con red familiar	SE DA CUMPLIMIENTO
12. Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotografico de la evaluación y seguimiento relacionadas en el anexo técnico del Convenio	SE DA CUMPLIMIENTO
13. Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinar establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas	SE DA CUMPLIMIENTO
14. Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, proporcionando que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los adultos mayores	SE DA CUMPLIMIENTO
15. Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	SE DA CUMPLIMIENTO
16. Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha	SE DA CUMPLIMIENTO
17. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente	SE DA CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fueron verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

JEIMMY JULIETH GUZMAN VILLARREAL
DIRECTORA CICLO DE VIDA

ANEXO REGISTRO DE ALIMENTOS

Semana del 1 al 7 de diciembre de 2024



Fuente Propia



Fuente Propia



Fuente propia



Fuente Propia



Fuente Propia

Semana del 8 al 14 de diciembre de 2024



Fuente Propia



Fuente Propia



Fuente Propia



Fuente Propia



Fuente Propia



Fuente Propia

Semana del 15 al 23 de dciembre de 2024



Fuente Propia



Fuente Propia



Fuente propia



Fuente Propia

ANEXO

ACTIVIDAD PSICOSCIAL

1 al 30 de diciembre del 2024



Fuente Propia



Fuente propia



Fuente propia



Fuente propia



Fuente propia



Fuente propia

12 de diciembre de 2024
Actividad recreativa y danza



Fuente Propia



Fuente Propia

18 y 19 de diciembre de 2024
Novena Navideña



Fuente Propia



Fuente propia



Fuente Propia

ANEXO

ACTIVIDADES LUDICAS, DEPORTIVAS RECREATIVAS

4 de diciembre de 2024
Taller de manualidades



Fuente propia



Fuente propia



Fuente Propia

7 de diciembre
Juegos de mesa



Fuente Propia

POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE ESCASOS RECURSOS, EN CONDICIÓN DE ABANDONO EN CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA PARA REPORTE A PISIS - SISPRO - AÑO 2024

Fecha Ingreso	Tipo_documento	Número Documento	Tipo de Poblacion	Apellido1	Apellido2	Nombre1	Nombre2	Fecha Nacimiento	Sexo	Direccion	Barrio	Telefono1	Telefono2	Correo_Electronico	Reporta (Dirección o programa)	Observación
Julio 25 de 2024	C.C.	3147[illegible]	ADULTO MAYOR	HURTADO	CASAS	GLADYS		16/02/1948	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	programa Adulto mayor	
Julio 25 de 2024	C.C.	52.469.121	ADULTO MAYOR	MARTINEZ	MORENO	ROSA	ANGELA	15/08/1968	F	cra 70 38 80 casa 243	San isidro	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Julio 26 de 2024	C.C.	4.068.484	ADULTO MAYOR	SOLAS	CASTRO	JOSE	RAFAEL	23/08/1944	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Julio 30 de 2024	C.C.	39.661.408	ADULTO MAYOR	PORTA	MARTINEZ	MARLEM		23/05/1955	F	CRA 59B #11A-47	GANGAS	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Julio 31 de 2024	C.C.	A.1[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	CANO	MUN	TERESA		08/05/1951	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 14 de 2024	C.C.	39.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	GUZMAN	VANEGA	PABLO	ANTONIO	27/04/1940	M	CRA 21A 15[illegible] 48B-17	VILLA SANDRA	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 15 de 2024	C.C.	39.202.109	ADULTO MAYOR	CARDENAS	VIDAL	MARIA	ROSARIO	26/05/1952	M	CRA 20 #8A-17	VILLAS DEL PROGR	321.3[illegible].11	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 15 de 2024	C.I.	1.079.[illegible].513	ADULTO MAYOR	DELGADO	GUEVARA	MARIA	[illegible]A	17/10/1948	F	CRA 13 #45-15	LOS PINOS	3144[illegible]45	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 16 de 2024	C.I.	51.[illegible].749	ADULTO MAYOR	ORTEGANCHO	VANEGAS	MARTHA	OLIVA	18/04/1958	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 20 de 2024	C.I.	39.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	ARAQUE	DE TICUS	SILVANA		20/08/1948	F	CLL 23 #13-17	PEREZ ALFONSO	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 21 de 2024	C.C.	35.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	ECHEVERRY	GONZALEZ	OMAR	HELBERT	27/12/1940	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 22 de 2024	C.C.	51.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	CASTIBLANCO		MARIA	BELISTA	21/08/1944	F	CLL 58 #73-83	LEON XII	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 22 de 2024	C.C.	51.06[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	BARRIOS	CARDENAS	NORA	MARIA	30/03/1956	F	CRA 22C #1-55	JUAN PABLO I	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 22 de 2024	C.C.	34.45[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	PARRA	CAMARGO	[illegible]	[illegible]	18/09/1942	M	CLL 48B #[illegible]-[illegible]	CIUDADELA SUCRE	3016[illegible]14	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 29 de 2024	C.C.	20.735.027	ADULTO MAYOR	QUINTERO	DE SOMOANO	ALEYDA		5/06/1947	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 29 de 2024	C.C.	8.457.[illegible]	ADULTO MAYOR	RENDON	ARBOLEDA	RUBIELO	[illegible]	10/07/1954	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	PROGRAMA ADULTO MAYOR	
Agosto 29 de 2024	C.C.	19.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	AMARILLO	SANCHEZ	JUAN	GABRIEL	10/09/1953	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 29 de 2024	C.C.	19.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	SIMON		JOSE	VICENTE	1/08/1947	M	CLL 6 #37-63	[illegible]	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Septiembre 4 de 2024	C.C.	4.0[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	SANCHEZ	RAMIREZ	TEODOLO		18/09/1959	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Septiembre 4 de 2024	C.C.	A.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	HERRERA	ALVAREZ	LUIS	ALIVE	28/06/1959	M	N/A	N/A	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Septiembre 18 de 2024	C.C.	41.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	NUÑEZ	RAMIREZ	MARIA		13/12/1954	F	N/A	ROSA	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Septiembre 19 de 2024	C.C.	17.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	SANCHEZ		ENRIQUE		21/02/1941	M	CRA 18 #8A-69	DANUBIO	3[illegible]	N/A	N/A	PERSONERIA	
Septiembre 19 de 2024	T.I.	539.[illegible]	ADULTO MAYOR	MARTINEZ	LUIS	[illegible]	[illegible]	1/08/1963	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Septiembre 23 de 2024	T.I.	1.080.[illegible]	ADULTO MAYOR	SILVA	RODRIGO			24/08/1957	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Septiembre 27 de 2024	C.C.	6.038.[illegible]	ADULTO MAYOR	PACHON	GOMEZ	CLIO		12/12/1956	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Octubre 01 de 2024	C.C.	4.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	ARENAS	PARRA	ROQUE	ALBERTO	1/04/1949	M	CRA 18 #11B-82 TT	DEFENSORES	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Octubre 11 de 2024	C.C.	12.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	RODRIGO	BRAVO	AGUSTIN		6/02/1962	M	CLL 5A # 7[illegible]-73 B 5[illegible]	VILLA SANDRA	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
15 de Octubre de 2024	C.C.	20.425.447	ADULTO MAYOR	ZARATE	DE RINCON	ESTHER		20/02/1957	F	CRA 19 ESTE #5A-60	CAPELLA	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
16 de Octubre de 2024	C.C.	79.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	MANRIQUE	NAVARRO	ARMANDO	RUBINO	3/01/1951	M	CLL 16 #32-58	DANUBIO	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 01 de 2024	C.C.	3.087.[illegible]	ADULTO MAYOR	LOPEZ	PARRA	AURELIO		4/06/1948	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	
Noviembre 01 de 2024	C.C.	4.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	JIMENEZ	MANCIPE	RICARDO		15/04/1953	M	CLL 6 #3[illegible]-[illegible]06	SAGRADO CORAZON	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 01 de 2024	C.C.	79.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	SANTOS	OTALORA	LUIS	EDUARDO	29/08/1956	M	CRA 42 #7A-12	SAN HUMBERTO	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 01 de 2024	C.C.	79.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	NIÑO	CASTAÑA	JOSE	ANTONIO	20/09/1963	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	HOSPITAL MARIANO	
Noviembre 06 de 2024	C.C.	4.825.[illegible]	ADULTO MAYOR	CANIZO		GABRIEL	ANTONIO	28/01/1962	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CLINICA SAN LUIS	
Noviembre 13 de 2024	C.C.	17.045.[illegible]	ADULTO MAYOR	SANCHEZ	PORRA	JOSE	GABRIEL	28/11/1939	M	CL 15 #5A-23 ESTE	EL TABACAL	N/A	N/A	N/A	HOSPITAL CARLOS LLERAS	
Noviembre 14 de 2024	C.C.	19.927.[illegible]	ADULTO MAYOR	ROJAS	URIBE	LUIS	RAFAEL	5/03/1958	M	CL 42A #31D	LA PAZ	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 14 de 2024	C.C.	10.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	OLAVE	VILLAMOS	MARIA	GUZMAN	4/12/1948	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 15 de 2024	C.C.	19.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	VARGAS	ORTIZ	VICTOR	JOSE	12/11/1957	M	CRA 19A #1-15 T 1[illegible]	HUGUENOT	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 17 de 2024	C.C.	19.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	ROJAS		LUIS	ANTONIO	28/06/1960	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 19 de 2024	C.C.	79.320.[illegible]	ADULTO MAYOR	SANTANA		MIGUEL	ANGEL	12/09/1960	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 20 de 2024	T.I.	39.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	PERALTA	MELO	MARIBEL		1/07/1983	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 20 de 2024	C.C.	8.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	GUTIERREZ	MARINO	FRANCISCO		17/07/1943	M	CRA 19 ESTE #24-10	BOSQUE II	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 21 de 2024	C.I.	1.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	GUEVARA	PEÑA	LUIS	ENRIQUE	5/09/1945	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 20 de 2024	C.C.	39.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	MOLANO	HERRERA	OLIVA	ROSA	6/06/1947	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 21 de 2024	C.C.	41.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	MANRIQUE	RAMIREZ	TEODOSINDA		2/12/1949	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 21 de 2024	C.C.	2.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	PARRA		JOSE	BENIGNO	29/12/1934	M	[illegible]AMINO [illegible] [illegible]	LOMA LINDA	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 25 de 2024	C.C.	20.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	RUIZ	DE TORRES	MARIA	LUCIA	16/04/1935	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 26 de 2024	C.C.	19.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	CLAVIJO		WILLIAM		8/07/1945	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA TIPO DE FAMILIA	
Noviembre 28 de 2024	T.I.	1.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	CARMENTO		VICTOR	MANUEL	24/12/1949	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA TIPO DE FAMILIA	
Noviembre 28 de 2024	C.C.	11.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	DALAGUERA	ACUÑA	JOSE	DARWIN	15/10/1948	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA TIPO DE FAMILIA	
Noviembre 28 de 2024	C.C.	19.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	BECHES		LUIS	ALFONSO	N/A	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA TIPO DE FAMILIA	
Noviembre 28 de 2024	C.C.	52.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	[illegible]		MARIA	AGRIPINA	23/07/1949	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA TIPO DE FAMILIA	
Noviembre 28 de 2024	C.C.	52.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	[illegible]		MARIA	DEL TRANSITO	5/03/1950	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA TIPO DE FAMILIA	
Noviembre 28 de 2024	C.C.	2.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	NAVARRO		PABLO	EMILIO	27/05/1930	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA TIPO DE FAMILIA	
Diciembre 2 de 2024	C.C.	5.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	SILVA	[illegible]	[illegible]		5/08/1944	M	N/A	N/A	3[illegible]	[illegible]	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 2 de 2024	T.I.	39.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	MUÑOZ	CRUZ	[illegible]		31/05/1954	M	N/A	N/A	3[illegible]	[illegible]	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 24 de 2024	C.I.	52.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	GARNICA	MARTINEZ	SAMUEL		3/08/1951	M	N/A	N/A	3[illegible]	[illegible]	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 25 de 2024	C.I.	1.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	MORA	JIMENEZ	HERNANDO		1/08/1959	M	N/A	N/A	[illegible]3	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 26 de 2024	C.C.	26.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	[illegible]RAMILLO		MARIA	NELLY	29/12/1943	M	N/A	N/A	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 26 de 2024	C.C.	3.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	[illegible]		PEDRO		24/10/1953	M	[illegible]	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 26 de 2024	C.C.	4.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	MANRIQUE	DIAZ	CARMEN	ELSA	1/02/1963	M	N/A	N/A	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 27 de 2024	C.C.	3.237.[illegible]	ADULTO MAYOR	LUNA	ALAPE	BENIGNO		1/02/1936	M	N/A	N/A	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 27 de 2024	C.C.	51.644.[illegible]	ADULTO MAYOR	CUBILLOS	MENDIVELSO	MARIA	DEL CARMEN	8/09/1945	M	N/A	N/A	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 27 de 2024	C.C.	3.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	ROCHA	GAMARRA	LUIS		24/08/1949	M	N/A	N/A	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 27 de 2024	C.C.	19.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	CHAVARRO	GUTIERREZ	CARLOS	SAMUEL	4/08/1954	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 27 de 2024	C.C.	3.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	PEREZ	LOPEZ	EDGAR		19/12/1955	M	N/A	[illegible]0	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 27 de 2024	C.C.	17.162.[illegible]	ADULTO MAYOR	[illegible]	GOMEZ	JOSE	MARIA	4/03/1956	M	CRA 3 [illegible] [illegible] 04	N/A	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 30 de 2024	C.C.	19.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	MENDEZ	RUIZ	LUIS	GERMAN	25/10/1956	M	CRA 10A #[illegible]-[illegible]2	LA PAZ	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 31 de 2024	T.I.	1.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12/10/2004	M	CRA [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	SAN MATEO	3[illegible]	[illegible]	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 17 de 2024	T.I.	23.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	[illegible]	[illegible]	[illegible]		N/A	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 18 de 2024	T.I.	4.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	SOLIMA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5/03/1967	M	N/A	N/A	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 23 de 2024	T.I.	95.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	CRUZ	GOMEZ	[illegible]		4/04/1962	F	CRA [illegible]	N/A	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 24 de 2024	C.C.	21.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	CLAVIJO	DELGADO	MARIA	DEL ROSARIO	4/03/1944	F	CRA 2 ESTE #10B-37 APTO 201	EL MANANTIAL	3[illegible]	3[illegible]	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 26 de 2024	C.C.	51.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	HERNANDEZ	DE CONEJO	HILDA		26/03/1949	F	CLL [illegible] # 5A-26	EL RECUERDO	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 27 de 2024	C.C.	1.[illegible].[illegible]	ADULTO MAYOR	[illegible]	MARTIN	CRISTOBAL		5/05/1961	M	CRA [illegible] [illegible]	EL RECUERDO	3[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	

ANEXO

ACTIVIDAD CUIDADO PERSONAL Y LIMPIEZA

10 de diciembre de 2024



Fuente Propia



Fuente Propia



Fuente Propia



Fuente Propia

COORDINADOR

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410.-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ C.C: 52.859.585
CARGO	COORDINADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DE PESOS ($12.679.920) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°52.859.585**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

TECNICO ADMINISTRATIVO

NIT. 900.689.410.-9

CONTRATO A PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE FUNDACION EMPRENDA Y VIVA Y MONICA VIVIANA OCHOA MENDEZ

Entre las partes por un lado **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, identificada con cedula de ciudadanía número **79.182.360** de Sibaté, representante legal de **LA FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, con **NIT 900.689.410-9**, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATANTE** y por el otro **MONICA VIVIANA OCHOA MENDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número **53.090.809** domiciliado en el municipio de Soacha Cundinamarca **Callé 8 # 0 - 20 e**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Objeto del contrato. **EL CONTRATISTA** deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía el cargo de **TECNICA ADMINISTRATIVA**, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades bajo labores enunciadas a lo largo del presente contrato; Como contraprestación recibirá por parte del **CONTRATANTE** unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de ejecución. El termino de duración del presente contrato, será de DOS (2) meses y diecinueve días contados a partir de la firma del mismo y hasta treinta y uno (31) de diciembre del 2024, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

PARAGRAFO: El presente contrato NO podrá prorrogarse de manera automática.

TERCERA: Valor. **EL CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** una suma de dinero que asciende a **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($5.266.654)** por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE.**

Emprenda Y Viva

Parágrafo: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera libertad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

NIT. 900.689.410.-9

CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberá cumplir con las obligaciones que se describen a continuación:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual, evitando las dilaciones y demoras que pudieran presentarse.
3. Atender los requerimientos hechos por el CONTRATANTE y/o o sus delegados.
4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas por EL CONTRATANTE
5. Anexar las certificaciones de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente

Scanned with CamScanner

PSICOLOGO

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410.-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSE HUMBERTO FRANCO CARDONA C.C: 80.165.995
CARGO	PSICOLOGO
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($10.814.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **JOSE HUMBERTO FRANCO CARDONA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadania **N°80.165.995**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

TRABAJADOR SOCIAL

CONTRATO A PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE FUNDACION EMPRENDA Y VIVA Y MERCEDES TERESA ARRIETA VASQUEZ

Entre las partes por un lado **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, identificada con cedula de ciudadanía número **79.182.360** de Sibaté, representante legal de **LA FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, con **NIT 900.689.410-9**, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATANTE** y por el otro **MERCEDES TERESA ARRIETA VASQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.143.368.265** domiciliado en el municipio de Soacha Cundinamarca **CARRERA 4C NO 8 37SUR**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Objeto del contrato. **EL CONTRATISTA** deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL**, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades bajo labores enunciadas a lo largo del presente contrato; Como contraprestación recibirá por parte del **CONTRATANTE** unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de ejecución. El termino de duración del presente contrato, será de UN (1) mes y cinco días contado a partir de la firma del mismo y hasta treinta y uno (31) de diciembre del 2024, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

PARAGRAFO: El presente contrato NO podrá prorrogarse de manera automática.

TERCERA: Valor. **EL CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** una suma de dinero que asciende a **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETESIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 4.205.780)** por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE.**

Parágrafo: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera libertad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberá cumplir con las obligaciones que se describen a continuación:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual, evitando las dilaciones y demoras que pudieran presentarse.
3. Atender los requerimientos hechos por el CONTRATANTE y/o o sus delegados.
4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas por EL CONTRATANTE
5. Anexar las certificaciones de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente
6. Confidencialidad. EL CONTRATISTA en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete, manejar de manera confidencialidad la información que como tal sea

Scanned with CamScanner

PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORGE ALBERTO MARENTES PINILLA C.C: 79.991.822
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($10.814.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **JORGE ALBERTO MARENTES PINILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°79.991.822**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

CUIDADORES

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGIE ALEXANDRA MORENO GARCIA C.C: 1.073.706.776
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadania **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **ANGIE ALEXANDRA MORENO GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.073.706.776**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410.-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	KEVIN MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ C.C: 1.143.364.553
CARGO	CUIDADOR
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **KEVIN MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.143.364.553**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YURY ASTRID CASTRO GUTIERREZ C.C: 1.074.135.194
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **YURY ASTRID CASTRO GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.074.135.194**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

NIT. 900.689.410.-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SHIRLY JASBLEIDY OSORIO MARULANDA C.C: 1.033.744.355
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **SHIRLY JASBLEIDY OSORIO MARULANDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.033.744.355**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUZ JAIDY MILA DIAZ C.C: 51.889.729
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **LUZ JAIDY MILA DIAZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°51.889.729**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GREYSI DEL CARMEN RODELO MIELES C.C: 1.030.555.065
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 05 DE AGOSTO DE 2024 AL 05 DE NOVIEMBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **GREYSI DEL CARMEN RODELO MIELES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.030.555.065**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ELIANA SERNA SOTO C.C: 1.039.421.634
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 07 DE AGOSTO DE 2024 AL 07 DE NOVIEMBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79,182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **ELIANA SERNA SOTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.039.421.634**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410.-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CAROLINA ANDREA ZAPATA GAMARRA C.C: 1.007.114.339
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **CAROLINA ANDREA ZAPATA GAMARRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.007.114.339**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410.-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YEIMI CAROLINA MORA FORERO C.C: 1.074.159.064
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **YEIMI CAROLINA MORA FORERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.074.159.064**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARISOL DEL PILAR MILA ROJAS C.C: 1.007.227.982
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **MARISOL DEL PILAR MILA ROJAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.007.227.982**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410- 9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	VICTORIA ROBLES DE CACERES C.C: 39.630.452
CARGO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 16 DE AGOSTO DE 2024 AL 16 DE NOVIEMBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($6.689.970) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **VICTORIA ROBLES DE CACERES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°39.630.452**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410- 9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SOLEDAD ESCOBAR OSORIO C.C: 39.630.452
CARGO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($6.689.970) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79,182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **SOLEDAD ESCOBAR OSORIO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°39.630.452**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

NIT. 900.689.410. 9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	BLANCA LUCIA PINZON C.C: 51.753.245
CARGO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($6.689.970) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **BLANCA LUCIA PINZON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°51.753.245**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

MANIPULADORES DE ALIMENTOS

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARTA ISABEL REY MORA C.C: 52.153.548
CARGO	MANUPULADORA DE ALIMENTOS
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($6.689.970) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **MARTA ISABEL REY MORA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°52.153.548**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410- 9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DORALID MURCIA CAMACHO C.C: 1.147.954.991
CARGO	MANUPULADORA DE ALIMENTOS
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($6.689.970) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **DORALID MURCIA CAMACHO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.147.954.991**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

NUTRICIONISTA

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410- 9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YESICA PAOLA ESCORCIA NORIEGA C.C: 1.129.535.839
CARGO	NUTRICIONISTA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($10.814.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **YESICA PAOLA ESCORCIA NORIEGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.129.535.839**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

TERAPEUTA OCUPACIONAL

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MAYRETH CRUZ RAMIREZ C.C: 1.073.697.791
CARGO	TERAPEUTA OCUPACIONAL
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($10.814.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **MAYRETH CRUZ RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.073.697.791**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

ARREGLOS LOCATIVOS

Resane de pared en la parte del comedor
05/12/2024



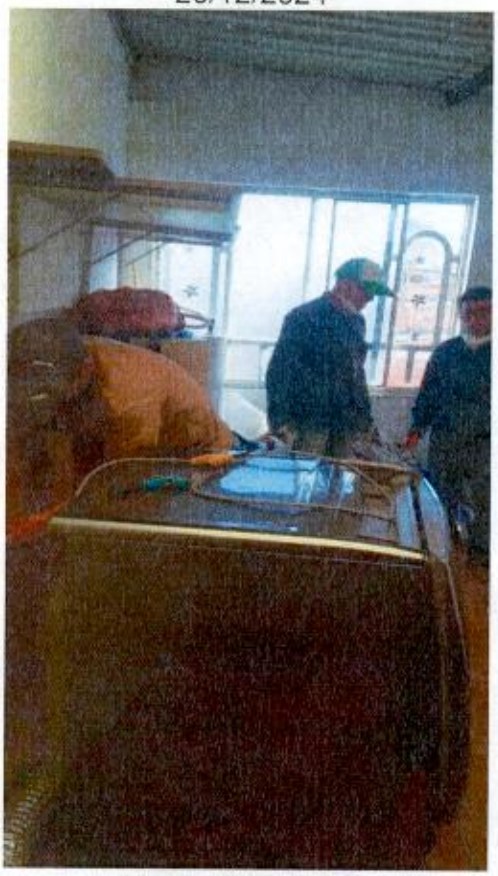
FUENTE PROPIA

Mantenimiento a Calentador
10/12/2024



FUENTE PROPIA

Mantenimineto, reparación y traslado de lavadoras
20/12/2024



FUENTE PROPIA

ANEXO

SEGUIMINETO DE SERVICIOS DE SALUD



José Antonio Niño

Fuente Propia



Gabriel Salcedo

Fuente Propia



Nelly Jaramillo

Fuente Propia



José Rincón

Fuente Propia



Benigno Parra

Fuente Propia



Eduardo Saenz

Fuente Propia



Victor Manuel Sarmiento y Samuel Garnica

Fuente Propia

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Enrique Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17106291 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Luis Jaime Forero Alvarez identificado con cédula de ciudadanía No. 4173011 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Teodulo Sanchez Ramirez identificado con cédula de ciudadanía No. 3020734 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Jose Vicente Rincon Ladino identificado con cédula de ciudadanía No. 19292028 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Rogelio de Jesús Rendón Arboleda identificado con cédula de ciudadanía No. 8457140 de Soacha se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 2.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (10) de septiembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Carmen Rosa Guayabo de González identificada con cédula de ciudadanía No. 20735027 de Soacha se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 2.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (10) de septiembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Joaquin Elias Parra Tangarife identificado con cédula de ciudadanía No. 14450118 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Rosa Maria Berbeo Calderon identificada con cédula de ciudadanía No. 51863571 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Maria Briceida Calderon identificada con cédula de ciudadanía No. 41311148 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Omar Helber Echeverry González identificado con cédula de ciudadanía No. 14969623 de Soacha se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 2.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (10) de septiembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Sildana Araque de Tique identificada con cédula de ciudadanía No. 20168298 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Martha Oliva Cristancho Viancha identificada con cédula de ciudadanía No. 51555243 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora María Teresa Robayo Sierra identificada con cédula de ciudadanía No. 1073686513 de Soacha se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 2.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (10) de septiembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Mario Evaristo Cristiano Vega identificado con cédula de ciudadanía No. 79202109 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Pablo Antonio Guzman Varela identificado con cédula de ciudadanía No. 19096699 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Teófilo Cante Melo identificado con cédula de ciudadanía No. 4125272 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Cido de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Marlen Cortés Martínez identificada con cédula de ciudadanía No. 39661808 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora José Rafael Rojas Cantor identificado con cédula de ciudadanía No. 3064349 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Rosa Matilde Martínez Moreno identificada con cédula de ciudadanía No. 20343171 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Gilma Hurtado Casas identificada con cédula de ciudadanía No. 41411635 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 2.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (1) de agosto del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		1/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Rafael Mistre Feliciano identificado con cédula de ciudadanía No. 19.236.648 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el diecinueve (19) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

Scanned with CamScanner

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Campo Elias Martinez Diaz identificado con cédula de ciudadanía No. 4.290.638 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el diecinueve (19) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

MODIFICATORIO N° 1 – PRÓRROGA 1 - AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1587 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2"

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente PRORROGA N° 1 del CONVENIO DE ASOCIACION N°. 1587 DE 2024 requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, con la respectiva aprobación de la ampliación de la garantía del cumplimiento general del contrato, calidad de los servicios prestados, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, y responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA CUARTA: ANEXOS DE LAPRÓRROGA. Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de prorrogar el CONVENIO No 1587 DE 2024. **B.** Solicitud de prórroga del convenio No. 1587 de 2024 por parte del Asociado **C.** Actualización de antecedentes asociado y representante legal (procuraduría, contraloría, policía nacional, medidas correctivas)

CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN. La presente PRORROGA N° 1 será firmada y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA: VÍGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del convenio, no modificadas por el presente documento.

Proyectó: Erika Alexandra Osorio Jiménez-Abogada SDS ERIKA O
Revisó: Jeimmy Julieth Guzmán Villarreal-Directora Centro Vida
Revisó: Andrés José Perilla-Financiero SDS
Revisó: Nohora Marcela Mendoza-Abogada SDS MARCELA M.
Revisó: Luz Katherine Medellín Salazar- Secretaria Desarrollo Social de Soacha
Revisó: Jhon Gómez-Profesional jurídico-Secretaría Jurídica

MODIFICATORIO N° 1 – PRÓRROGA 1 - AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1587 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2"

institucionalizadas fallecen. f) Las personas mayores institucionalizadas pueden pedir el retiro voluntario de su proceso de institucionalización. **4.** Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos contractuales, se confirma que la fecha estimada para la terminación del convenio es el 03 de diciembre de 2024, lo que hace viable la presente prórroga por cuanto el convenio se encuentra vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Las estipulaciones de los convenio serán aquellas que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los convenio y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*". Asimismo, y como ha reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y cumplir con los fines del Estado. Esta facultad se encuentra prevista en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, que facultan a las entidades contratantes para modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral. En la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional destacó que las prórrogas de los contratos son herramientas útiles para alcanzar los objetivos de la contratación estatal. Respecto a la ampliación del plazo de los contratos, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no establece un límite para esta modificación; sin embargo, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos deben velar por la correcta ejecución del contrato y justificar adecuadamente la prórroga o adición. La presente prórroga se justifica por la existencia de saldos no ejecutados en el presupuesto del contrato, lo que permite extender el servicio por cuatro (04) meses más asegurando la prestación de los 100 cupos de atención; En virtud de lo anterior, se solicita la prórroga del convenio de asociación N°. 1586-2024 por cuatro (04) meses, estableciendo como nueva fecha de finalización del contrato el 03 de abril de 2025. Esto asegura la continuidad y calidad del servicio que se brinda a adultos mayores, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en favor del interés público.**5.** Que el supervisor del contrato, presentó ante el Comité de Contratación el día 03 de diciembre de 2024, documento de justificación y solicitud de prórroga al contrato enunciando lo antes relatado, indicando que se requiere realizar prórroga 1 por seis (06) meses. **6.** Que la prórroga 1 al convenio de asociación N°. 1586 del 28 de junio de 2024, fue puesta a consideración del comité de contratación del Municipio de Soacha, quien en sesión ordinaria No. 55 del 03 de diciembre de 2024 recomendó su perfeccionamiento.

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA –PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución señalado en la cláusula sexta del convenio de asociación N°. 1587 de 2024, en SEIS (06) MESES, estimados hasta el 03 de JUNIO de 2025, quedando la cláusula así:

> ***"CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:*** *El plazo de ejecución del contrato será* ***ONCE (11) MESES o hasta agotar presupuesto****, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio.".*

CLÁUSULA SEGUNDA– GARANTÍAS El Asociado deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente modificación y prórroga la actualización de las garantías solicitadas por la Entidad para efectos de su aprobación

MODIFICATORIO N° 1 – PRÓRROGA 1 - AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1587 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2"

municipal, individualmente no cuentan con esta capacidad, se determinó celebrar convenios de asociación para la prestación del servicio requerido con dos (2) entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con experiencia técnica y operativa, con capacidad instalada para ofertar cien (100) cupos de atención cada una y con capacidad económica que le permitiera efectuar aportes en dinero para garantizar una atención de calidad. **2.** Que mediante convenio de asociación No 1587 de 2024 se contrató la prestación de atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia **3.** El valor total del convenio de prestación de servicios No 1587 del 28 de junio de 2024, es de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.957.500.000),** que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y municipal y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve, distribuidos así: **aporte del Municipio MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000) y aporte ESAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($457.000.000),** y la proyección de la ejecución de los meses de julio a noviembre de 2024, se proyecta un valor ejecutado al 30 de noviembre por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($683.144.709) M/CTE.**

En la tabla que se presenta a continuación se detalla la ejecución del convenio.

BALANCE FINANCIERO FUNDACION EMPRENDA Y VIVA			
	TOTAL	**EJECUTADO**	**VALOR POR EJECUTAR**
Presupuesto Administración	$ 1.500.000.000	$ 474.806.921,00	$ 1.025.193.079
Aporte 30,5% ESAL	$ 457.500.000	$ 208.337.788,00	$ 249.162.212
Presupuesto total	$ 1.957.000.000	$ 683.144.709,00	$ 1.274.355.291,00

El cuadro anterior nos presenta un balance total de inejecuciones del convenio 1587 de 2024 por un valor total de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($1.274.355.291,00) MONEDA LEGA**L. Estos saldos inejecutados corresponden a las siguientes situaciones presentadas: El presupuesto destinado para el convenio fue asignado antes de la armonización presupuestal y se corresponde al valor de la ejecución del convenio anterior. b) No todas las solicitudes de institucionalización se hacen efectivas, toda vez que las personas mayores no cumplen con los requisitos. c) Las intervenciones a los centros de larga instancia no son competencia de la Secretaría de Desarrollo Social, sin embargo, si se hace necesario contar con la disponibilidad del servicio, para generar la vinculación de las personas mayores que se encuentren institucionalizadas en geriátricos privados y que, no cumplen con los requisitos legales establecidos para su funcionamiento. d) Las personas mayores que requieren el servicio de institucionalización desisten. e) Las personas mayores

MODIFICATORIO N° 1 – PRÓRROGA 1 - AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1587 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2"

CONVENIO	1587 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2024
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA 2024 NIT 900689410-9
PLAZO:	CINCO (05) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
VALOR INICIAL:	MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.957.500.000), QUE INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DESCUENTOS DE CARÁCTER NACIONAL Y MUNICIPAL Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS QUE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CONLLEVE, DISTRIBUIDOS ASÍ: APORTE DEL MUNICIPIO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000) Y APORTE ESAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($457.000.000).
FECHA DE INICIO:	CUATRO (4) DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TRES (3) DE DICIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA 1:	SEIS (6) MESES
PLAZO TOTAL:	ONCE (11) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Entre los suscritos a saber, **LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR**, identificada con la cedula de ciudadanía número 53.108.202 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaría de Desarrollo Social, nombrado mediante Resolución No 004 de del 2 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 2 de enero de 2024, según consta en acta N° 005 del 2 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 0070 del 20 de agosto de 2024 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA** , con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente convenio se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA.** Identificada con Nit: 900.689.410-9, representada en este acto por **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** identificado con la cédula de ciudadanía 79.182.360, quien para los efectos del presente Convenio se denominará **EL ASOCIADO,** hemos convenido celebrar la siguiente modificatorio N°. 1 prorroga No. 1 al convenio 1587 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha estimó necesario garantizar la oferta de atención durante la presente vigencia, para un mínimo de doscientos (200) adultos mayores,

	*Fallecimientos Esther Zarate: 10 de diciembre/2024 en Fundación Empronda y Viva José Domingo Balaguera: 7 de diciembre/2024 en Fundación Emprenda y Viva
3. Compromisos	-Se realiza seguimiento a las sudaderas el cual ya se realizaron las respectivas observaciones con la Oficina de prensa a la espera de las muestras para aprobación. -Con respecto a la cuenta de cobro del mes de diciembre se escalar con la financiera para establecer las fechas de entrega. -Se escala con la Comisaria Primera el caso del señor Víctor Manuel Sarmiento quien cuenta con boleta de egreso, sin embargo, los familiares no han hecho presencia para retirarlo de la Fundación. -Realizar solicitud por parte del equipo Psicosocial al Hospital Mario Gaitán Yanguas, para que realicen el tratamiento completo de tuberculosis al sr Rafael Miltre.
4. Casos especiales	Se presenta ante el comité Casos Especiales: 1. Omar Echeverry comportamiento agresivo, se realizará seguimiento por parte del equipo psicosocial.

4. Compromisos:

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	*RESPONSABLES*	*FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO*
Fecha de entrega de las sudaderas	Mónica Ochoa	Enero 2025
Seguimiento caso Omar Echeverry	Equipo psicosocial	Diciembre 2024

Firma de los delegados al comité operativo:

	NOMBRE	*FIRMA*
Por el Municipio:	Angela Mayorga Méndez Maria Luisa Daza	Angela M. Mayorga
Por el cliente:	Mónica Ochoa Cristian Mora	Mónica Delgado Cristian.
Supervisor del convenio	Jeimmy Julieth Guzmán Villarreal	

Scanned with CamScanner

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha de Aprobación
	ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO	01	GC -00-F053	12-03-2018

COMITÉ OPERATIVO, TÉCNICO Y/O DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO N.° 1587 DE 2024 - SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA, FUNDACIÓN SOACHA VIVE Y FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA

Lugar de la reunión:	Secretaria Desarrollo Social
Fecha de la reunión:	20-12-2024
Hora de inicio de la reunión:	11:30 p.m.
Hora de terminación de la reunión	12:30 p.m.
No. Consecutivo del acta	009
Fecha de suscripción del Convenio:	04-07-2024

Asistentes:

ENTIDAD	ROL O CARGO
Por el Municipio: - Jeimmy Guzmán Villarreal	- Directora Ciclo Vida
Por el cliente: -Mónica Ochoa -Cristian Mora	-Administrativas Fundación Emprenda y Vive -Psicólogo

Orden del Día:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS
1	Saludo Bienvenida
2	Seguimiento
3	Compromisos
4	Casos especiales

Desarrollo de la reunión:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS
1. Saludo Bienvenida	- Saludo para los participantes e integrantes del comité técnico.
2. Seguimiento	- Se realiza el balance de seguimiento de las personas institucionalizadas en la fundación: **Fundación Emprenda y viva:** *69 adultos mayores 50 mujeres y 19 hombres *4 Adultos mayores hospitalizados: 1. Victor Manuel Sarmiento: Hospitalizada el dia 10/diciembre/2024, por Dx Neumonia Hospital Mario Gaitán Yanguas. 2. Samuel Garnica: Hospitalizado el dia 13/diciembre/2024 Dx Neumonia Hospital Mario Gaitán Yanguas. 3. José Benigno Parra: Hospitalizado el día 17/diciembre/2024 Dx Infección sonda Hospital Mario Gaitán Yanguas. 4. Rafel Miltre: Hospitalizado el dia 19/diciembre/2024 Dx Posible Tuberculosis Hospital Mario Gaitán Yanguas.

Scanned with CamScanner

111

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Jose Benildo Manrique identificado con cédula de ciudadanía No. 316764 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Enrique Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17106291 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Rodrigo Silva Sarmiento identificado con cédula de ciudadanía No. 2860891 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Tulio Pachon Gomez identificado con cédula de ciudadanía No. 6818736 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Roque Alberto Arenas Parra identificado con cédula de ciudadanía No. 4306048 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Agustin Borrero Bravo identificado con cédula de ciudadanía No. 12205233 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Armando Augusto Manrrique identificado con cédula de ciudadanía No. 19123599 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Alfonso Lopez Valero identificado con cédula de ciudadanía No. 1087892 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Ricardo Jimenez Mancipe identificado con cédula de ciudadanía No. 5966249 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Luis Eduardo Saenz Gordillo identificado con cédula de ciudadanía No. 79164037 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsablilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Antonio Niño Cadena identificado con cédula de ciudadanía No. 79288315 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Gabriel Antonio Castro identificado con cédula de ciudadanía No. 4829315 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Gabriel Salcedo Porras identificado con cédula de ciudadanía No. 17045722 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Rafael Rojas Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 79327580 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Maria Diosmina Clavijo Villalobos identificado con cédula de ciudadanía No. 20854945 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Victor Jose Vargas Ortiz identificado con cédula de ciudadanía No. 19434292 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Luis Antonio Rojas identificado con cédula de ciudadanía No. 19460986 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Miguel Angel Santana identificado con cédula de ciudadanía No. 79328483 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Marleny Peralta De Melo identificado con cédula de ciudadanía No. 20939599 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Francisco Buitrago Mariño identificado con cédula de ciudadanía No. 5553783 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Luis Enrique Guisao identificado con cédula de ciudadanía No. 3533486 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Elvia Rosa Molano Herrera identificado con cédula de ciudadanía No. 20529593 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Fredesminda Mahecha Viguez identificado con cédula de ciudadanía No. 41481293 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Benigno Parra identificado con cédula de ciudadanía No. 2305687 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Maria Lucila Ruiz De Lopez identificado con cédula de ciudadanía No. 20539143 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Nicolas Cifuentes identificado con cédula de ciudadanía No. 19059543 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Victor Manuel Sarmiento identificado con cédula de ciudadanía No. 19303656 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Domingo Valera identificado con cédula de ciudadanía No. 17112633 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Maria Agripina Romero identificado con cédula de ciudadanía No. 20458321 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Maria Transito Rivera identificado con cédula de ciudadanía No. 20216457 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Pablo Emilio Ramirez identificado con cédula de ciudadanía No. 2908630 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Rodulfo Gelvez Contreras identificado con cédula de ciudadanía No. 5476598 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Gustavo Muñoz Torres identificado con cédula de ciudadanía No. 19231284 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Samuel Garnica Martinez identificado con cédula de ciudadanía No. 17084571 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Hon Wong Wing identificado con cédula de ciudadanía No. 2266653 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Juileth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Pedro Portillo identificado con cédula de ciudadanía No. 2356764 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Benjamin Leal Alape identificado con cédula de ciudadanía No. 3037486 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Noe Rodriguez Camacho identificado con cédula de ciudadanía No. 4092619 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Carlos Samuel Colmenares Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 15579221 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Cido de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Edgar Perez Lopez identificado con cédula de ciudadanía No. 5937537 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Maria Chitiva Gomez identificado con cédula de ciudadanía No. 17162266 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Luis German Monroy Bricel identificado con cédula de ciudadanía No. 19417595 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Eresmildo Roncancio Casas identificado con cédula de ciudadanía No. 2323534 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Luis Guillermo Rojas Roncancio identificado con cédula de ciudadanía No. 4093671 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

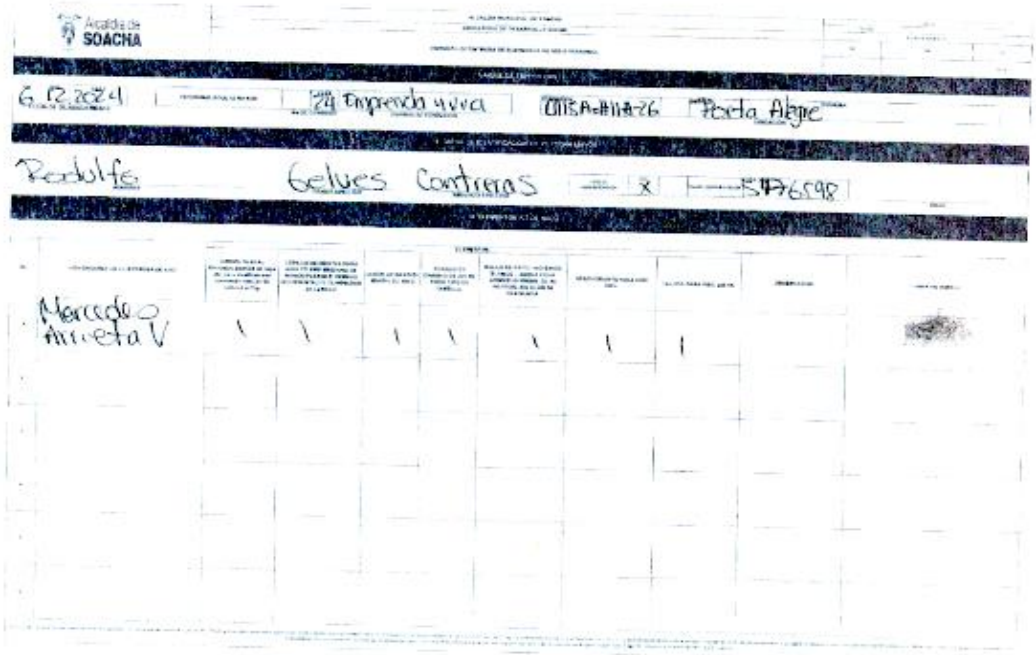
Cordialmente;

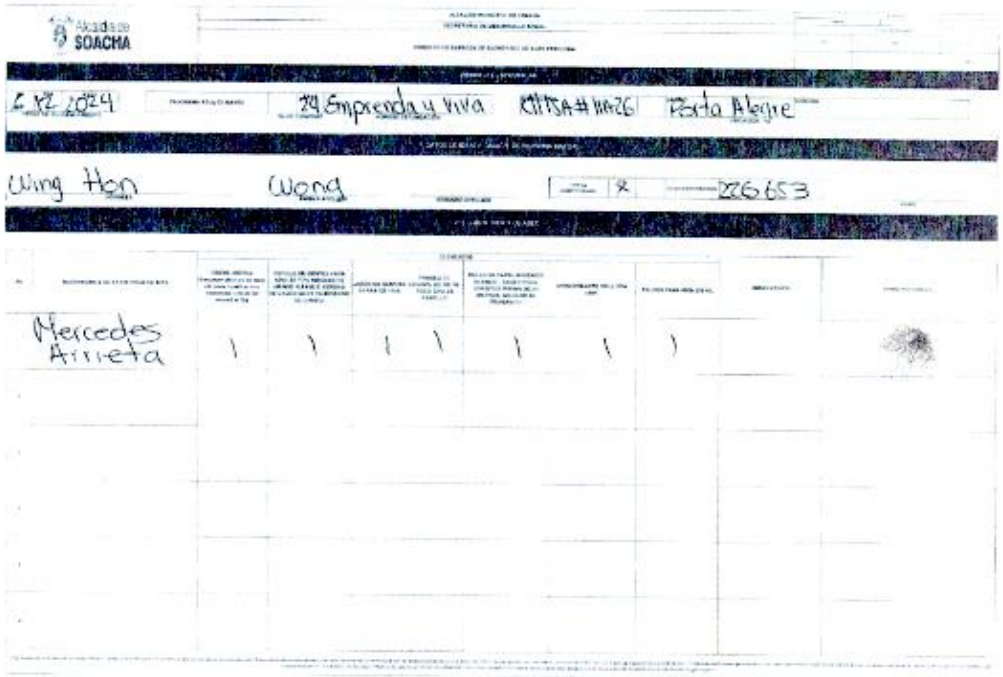
LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

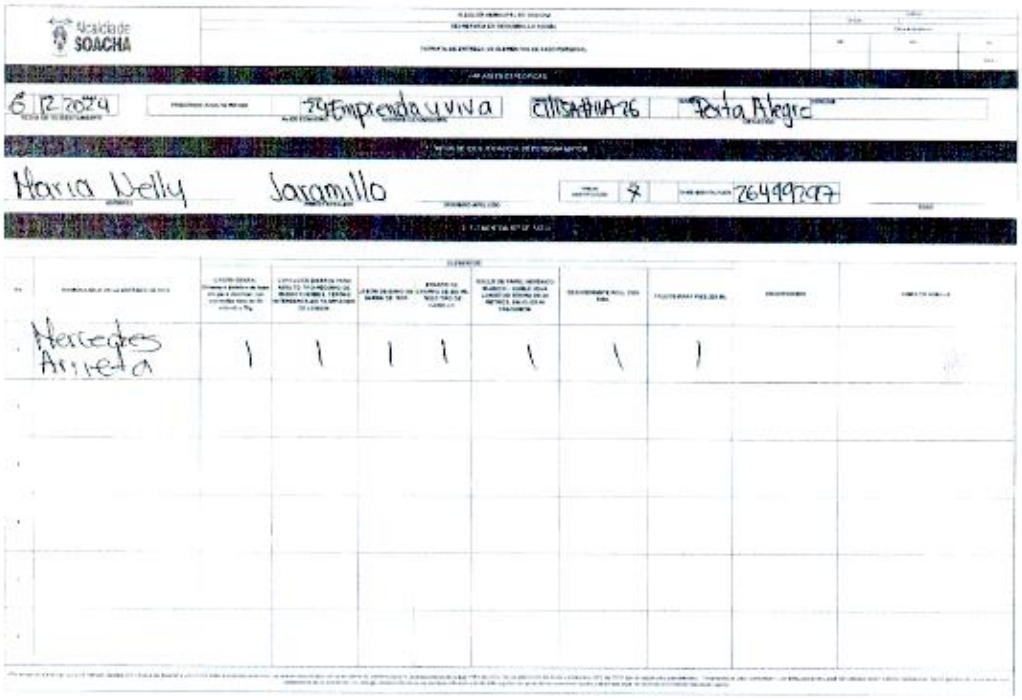
	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

ANEXO

KITS DE ASEO



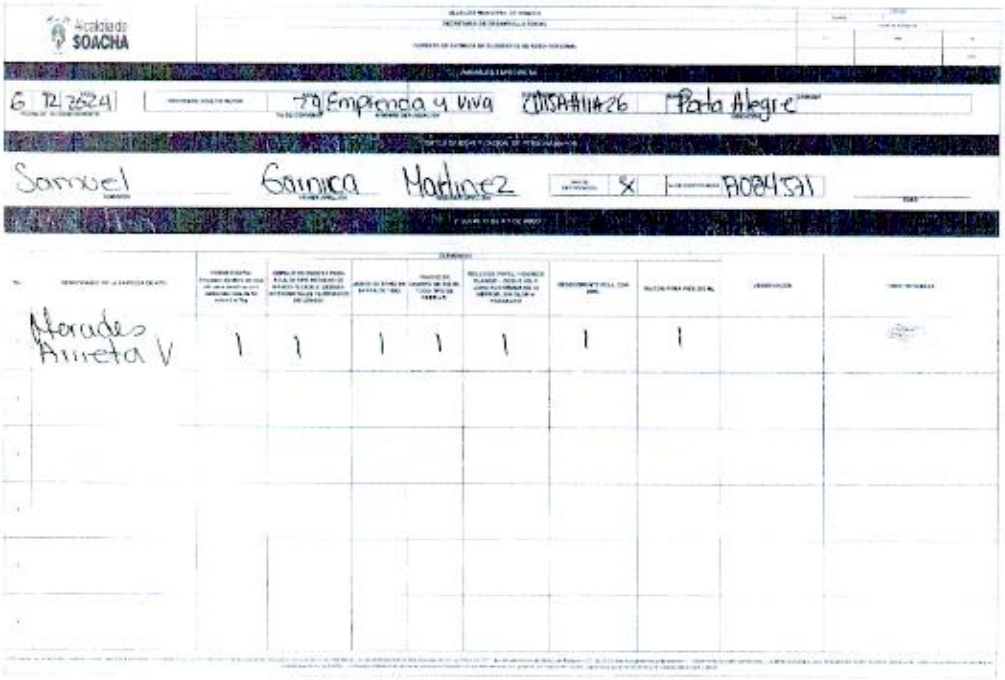




6 12 2024 | 79 Emprende y viva | CLLSA#11A26 | Pata Alegre

María Nelly Jaramillo | 8 | 76499297

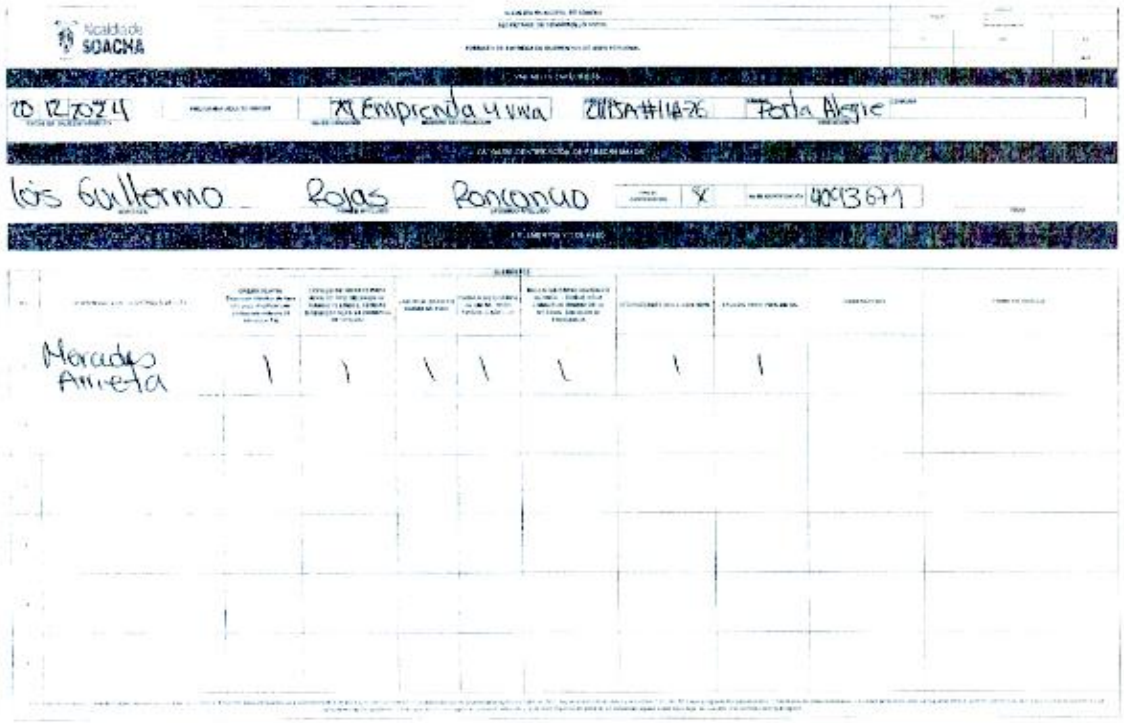
Mercedes Arreta	1	1	1	1	1	1	1	



6 12 2024 | 79 Emprende y viva | CLLSA#11A26 | Pata Alegre

Samuel Garnica Martinez | 8 | 80841571

Mercedes Arreta V	1	1	1	1	1	1	1	

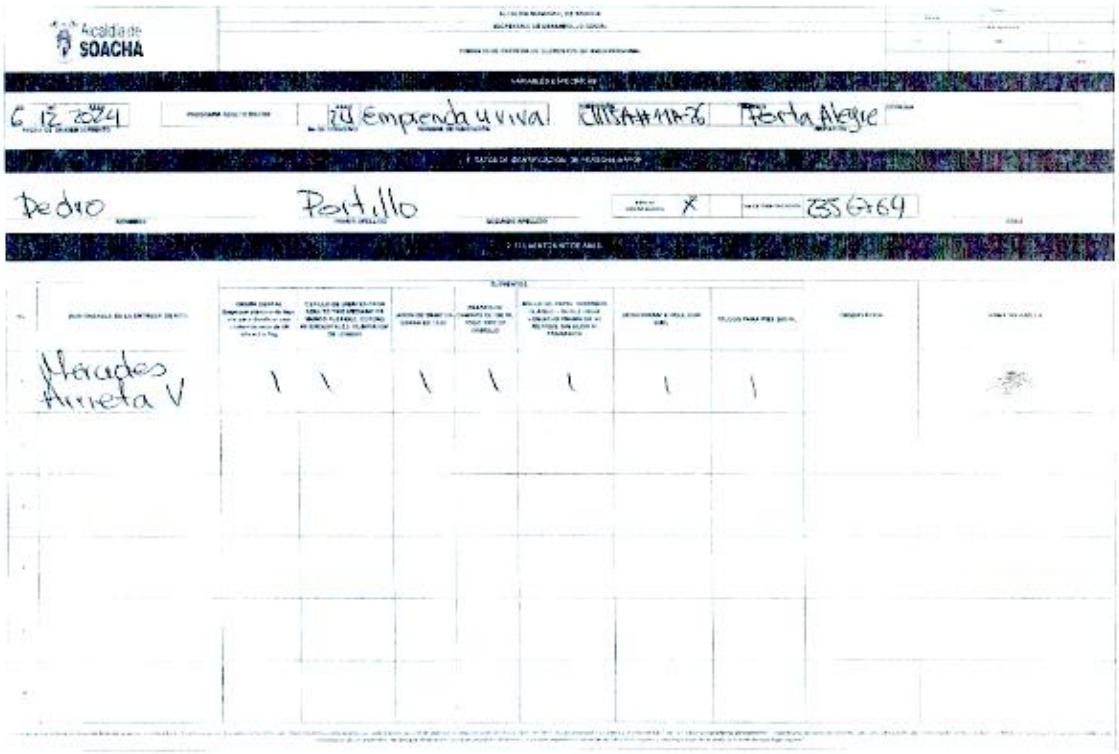


Alcaldía de SOACHA

20 12 2024 | Z4 Empiendo y Viva | CllSA#11A-26 | Porta Alegre

Luis Guillermo | Rojas | Rincon | C | 80913671

Mercados Ameta	1	1	1	1	1	1	1

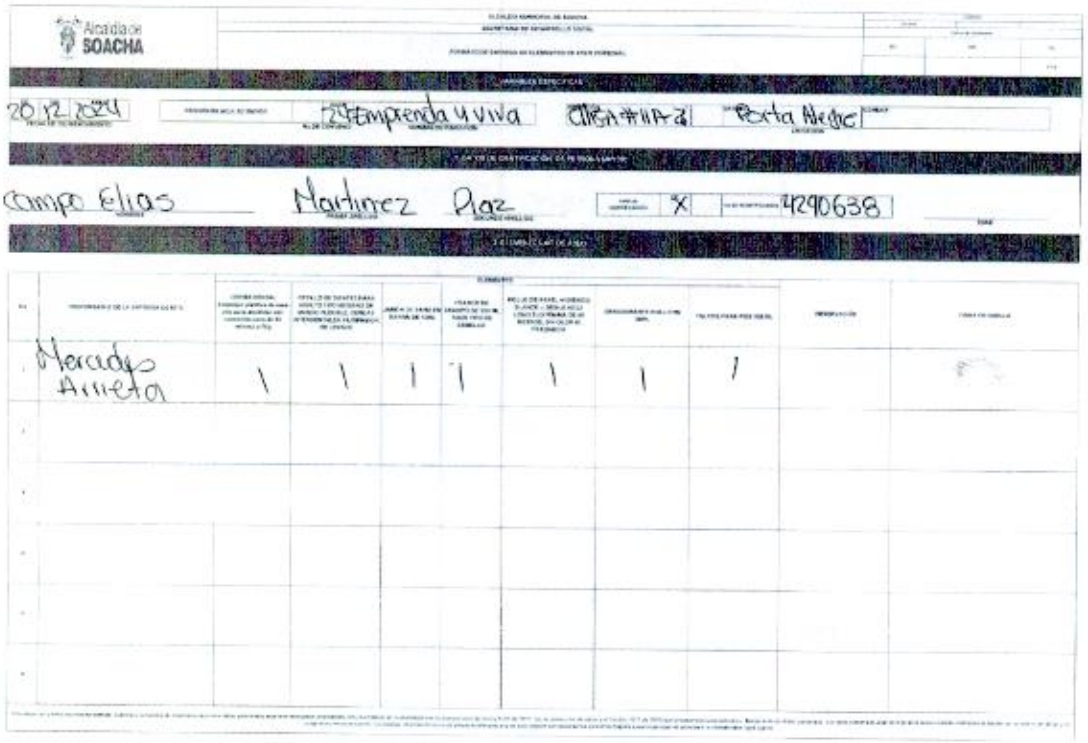


Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | Z4 Empiendo y Viva! | CllSA#11A-26 | Porta Alegre

Pedro | Portillo | | X | 3350769

Mercados Ameta V	1	1	1	1	1	1	1

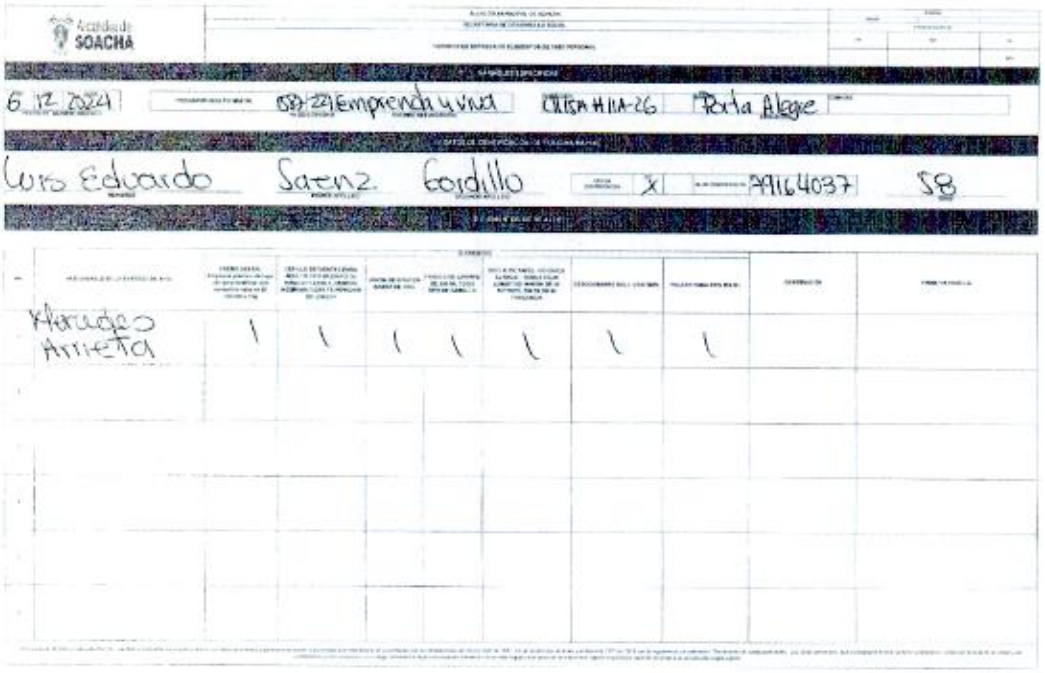


Alcaldía de SOACHA

20 12 2024 — Emprende y viva — CRA #11A-26 — Porta Alegre

Campo Elias — Martinez — Diaz — X — 4290638

1	Mercado Arreta	1	1	1	1	1	1	1	

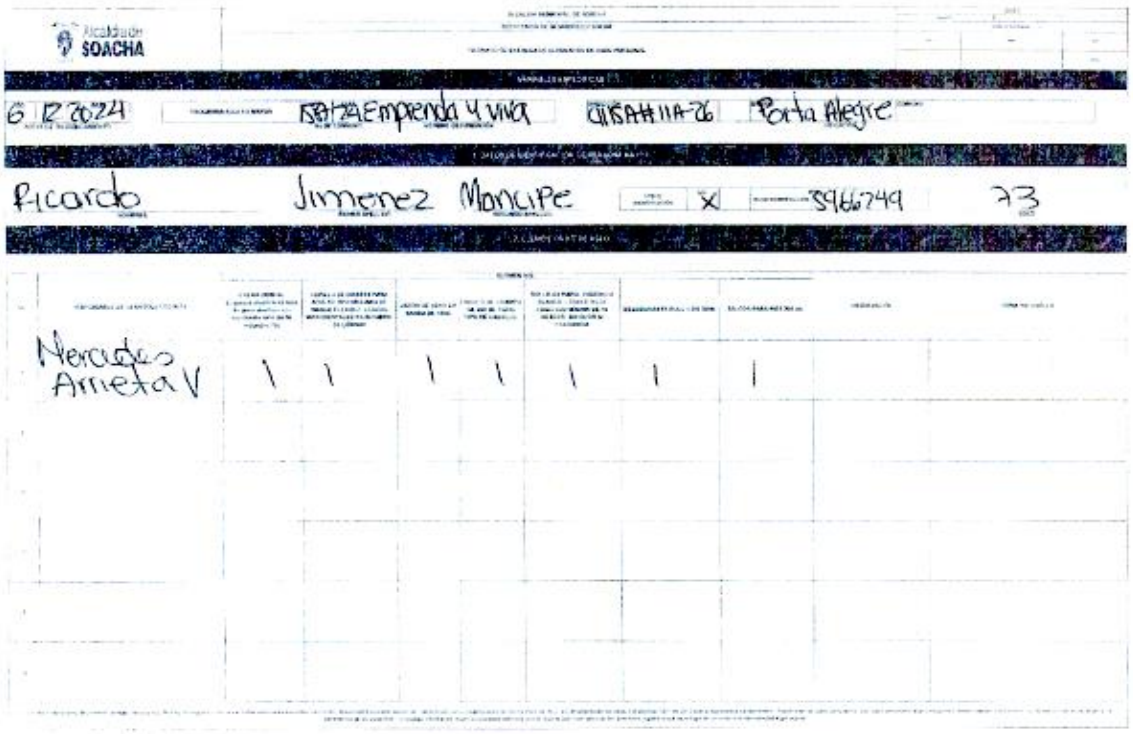


Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 — 58-22 Emprende y viva — CRA #11A-26 — Porta Alegre

Luis Eduardo — Saenz — Cordillo — X — 79164037 — 58

1	Mercado Arreta	1	1	1	1	1	1	1	

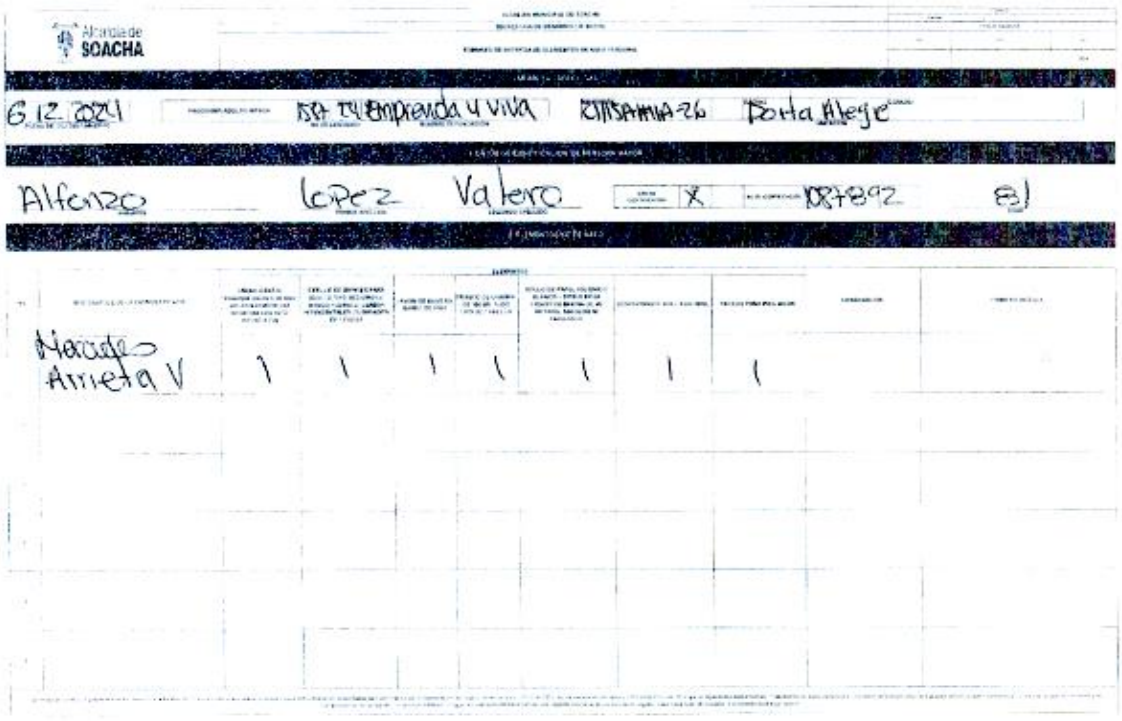


Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | RSA Emprende y Viva | CISAH IIA-26 | Porta Alegre

Ricardo | Jimenez | Moncipe | X | 5966749 | 73

Mercado Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1

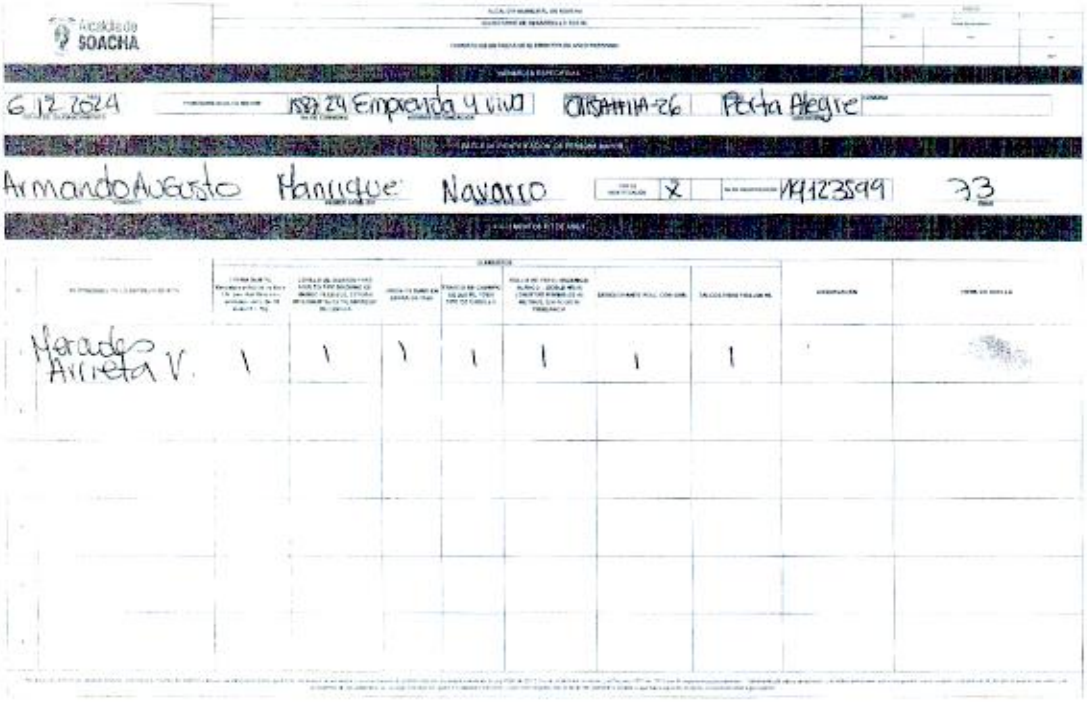


Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | RSA Emprende y Viva | CISAH IIA-26 | Porta Alegre

Alfonzo | Lopez | Valero | X | 1078892 | 81

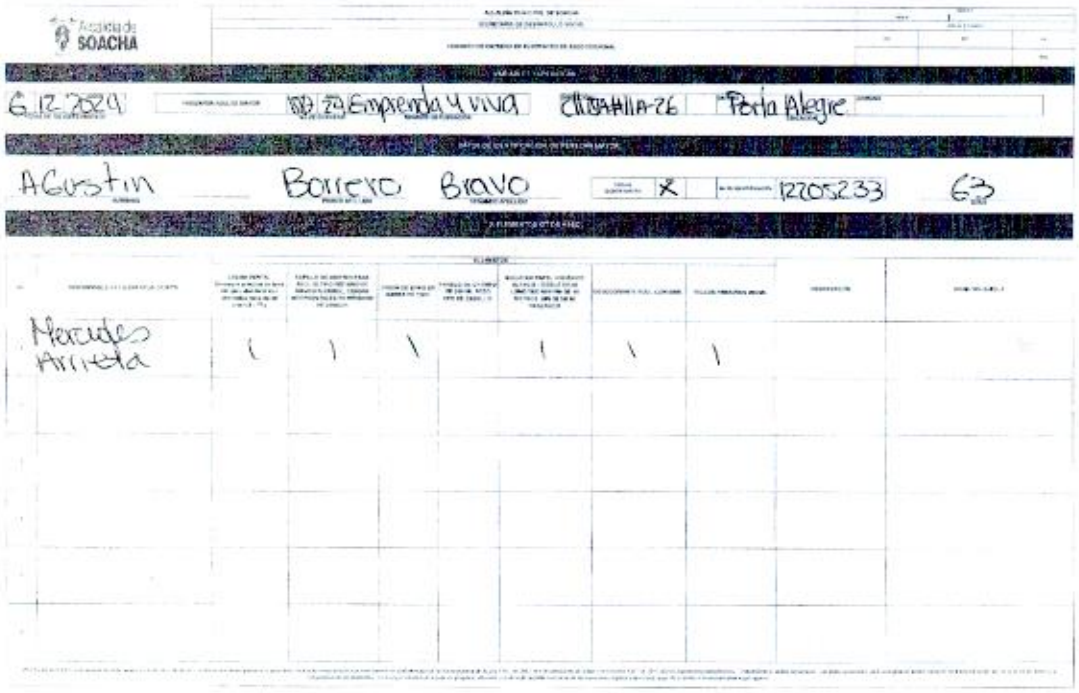
Mercado Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1



6-12-2024 | Emprende y Viva | Ciudadela 26 | Feria Alegre

Armando Augusto Henrique Navarro | X | 1111235999 | 73

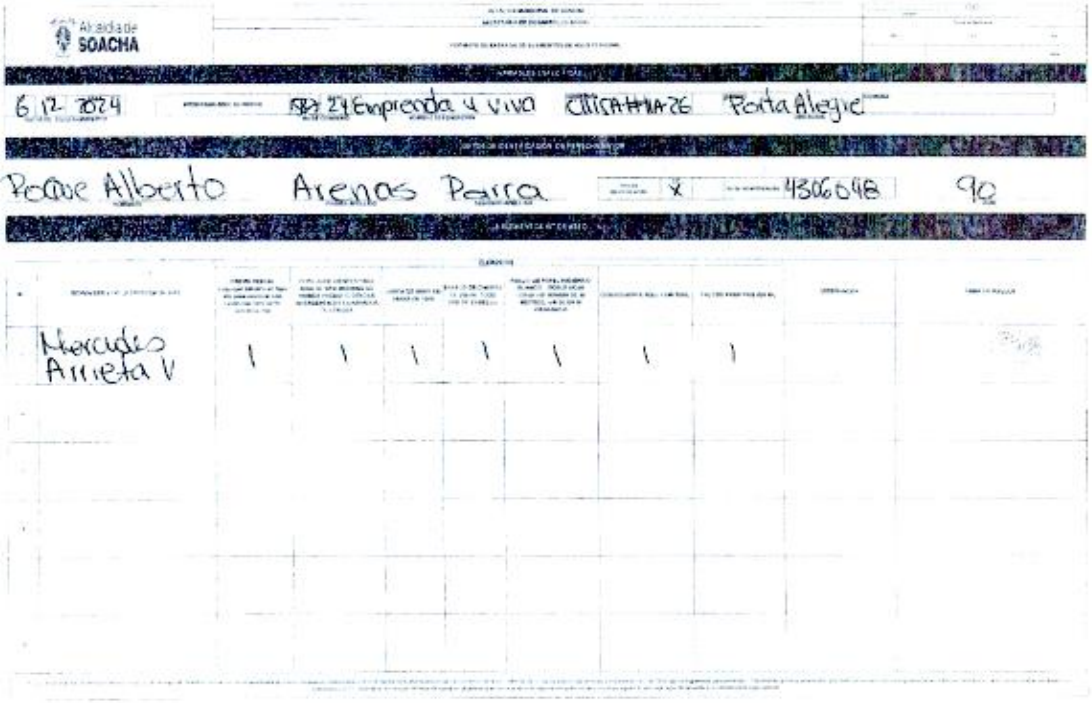
Morado Arrieta V. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1



6-12-2024 | Emprende y Viva | Ciudadela 26 | Feria Alegre

Agustin Barrero Bravo | X | 12705233 | 63

Morado Arrieta | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1

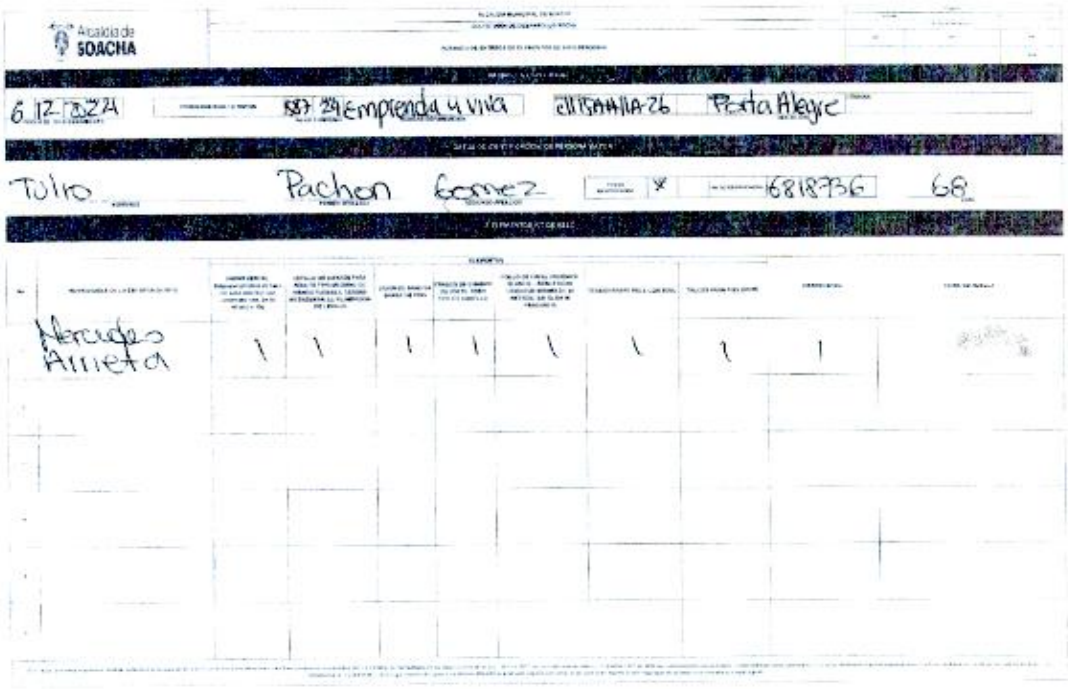


Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 — 587 24 Emprenda y Vive — CLLE 14 # 14-26 — Punta Alegre

Pedro Alberto Arenas Parra — X — 4306048 — 90

Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1	

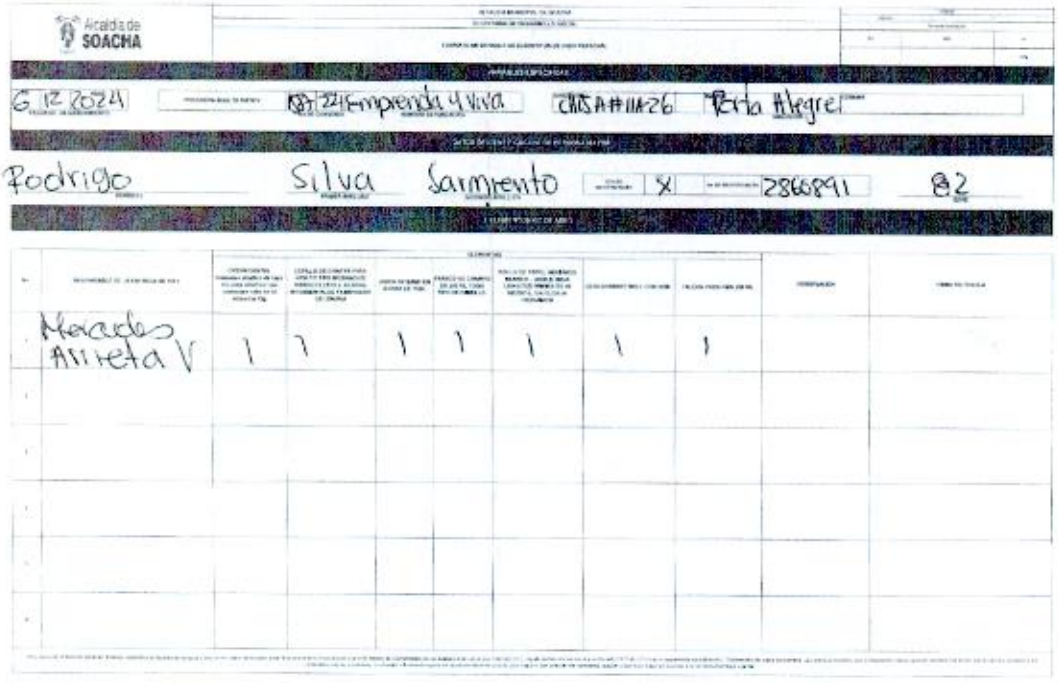


Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 — 587 24 Emprenda y Vive — CLLE 14 # 14-26 — Punta Alegre

Tulio Pachon Gomez — X — 6818736 — 68

Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	1

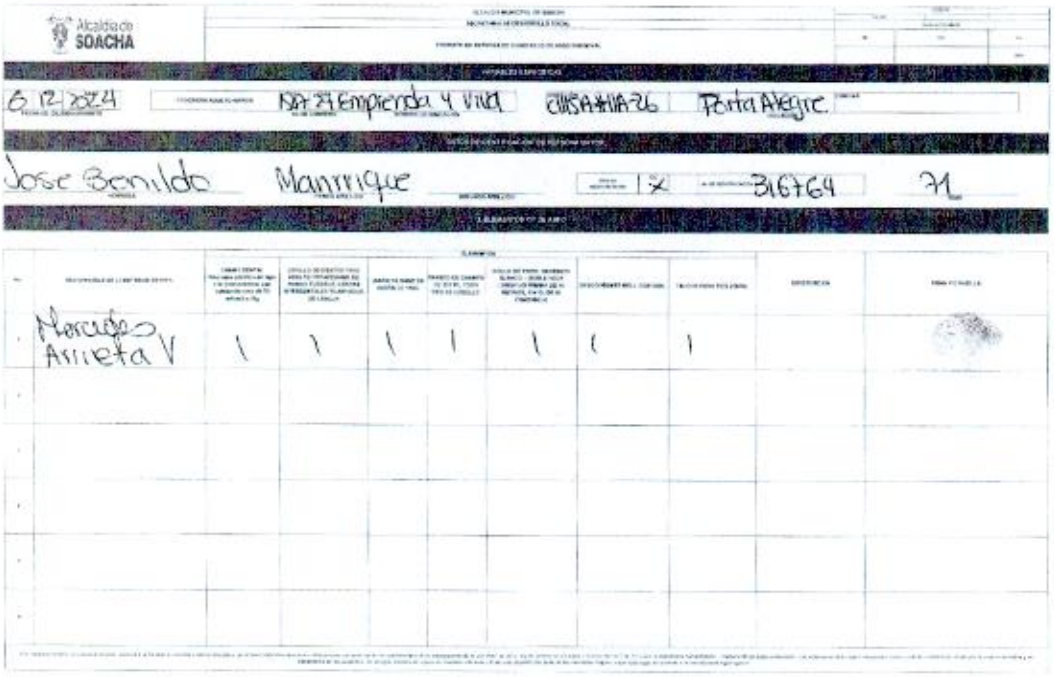


Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 — RAT 22 Emprende y Viva — CRA 11A #26 — Porta Alegre

Rodrigo — Silva — Sarmiento — X — 2868911 — 82

	Marcelo Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1	



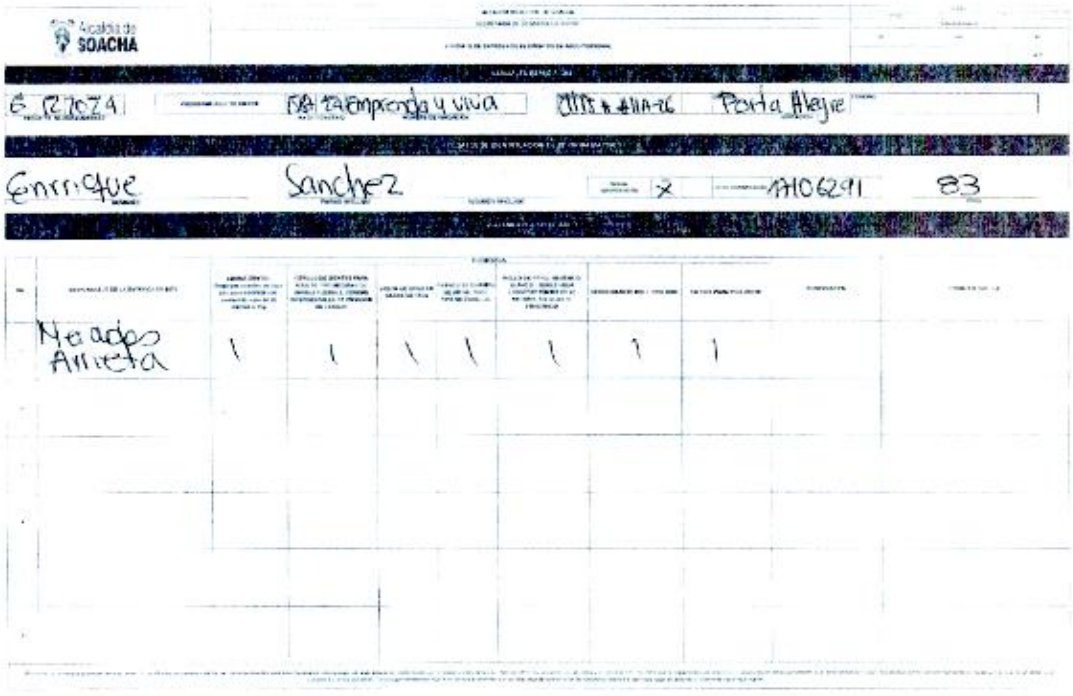
Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 — RAT 22 Emprende y Viva — CRA 11A #26 — Porta Alegre

Jose Benildo — Manrique — X — 316764 — 71

	Marcelo Arrieta V	1	1	1	1	1	(	1	

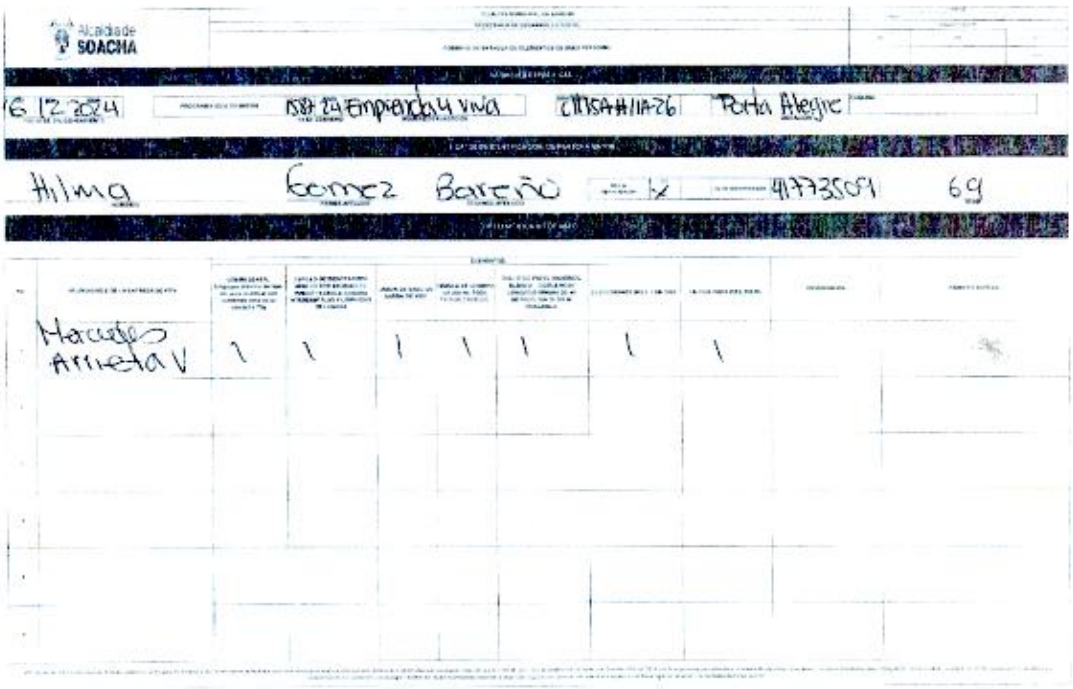
Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social



6 12 2024 | RSA Emprende y Vive | CRA 4 # 11A-26 | Porta Alegre

Enrique | Sanchez | X | 1110629 | 83

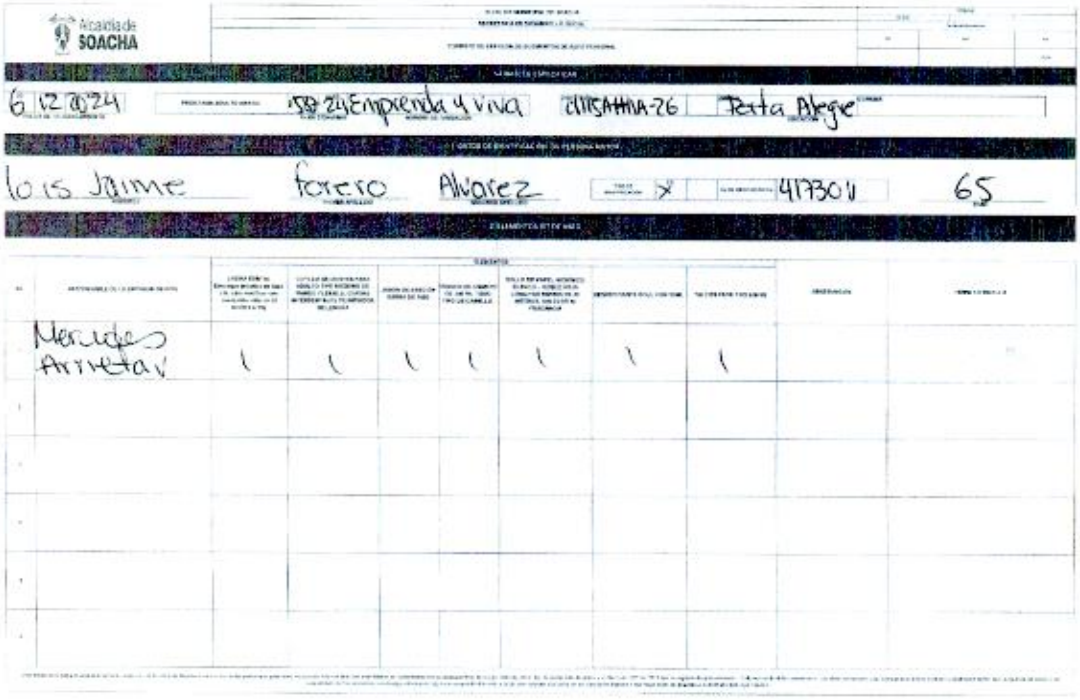
Meado Arrieta	1	1	1	1	1	1	1



6 12 2024 | RSA Emprende y Vive | CRA 4 # 11A-26 | Porta Alegre

Hilma | Gomez Barrio | X | 41773501 | 69

Macado Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1

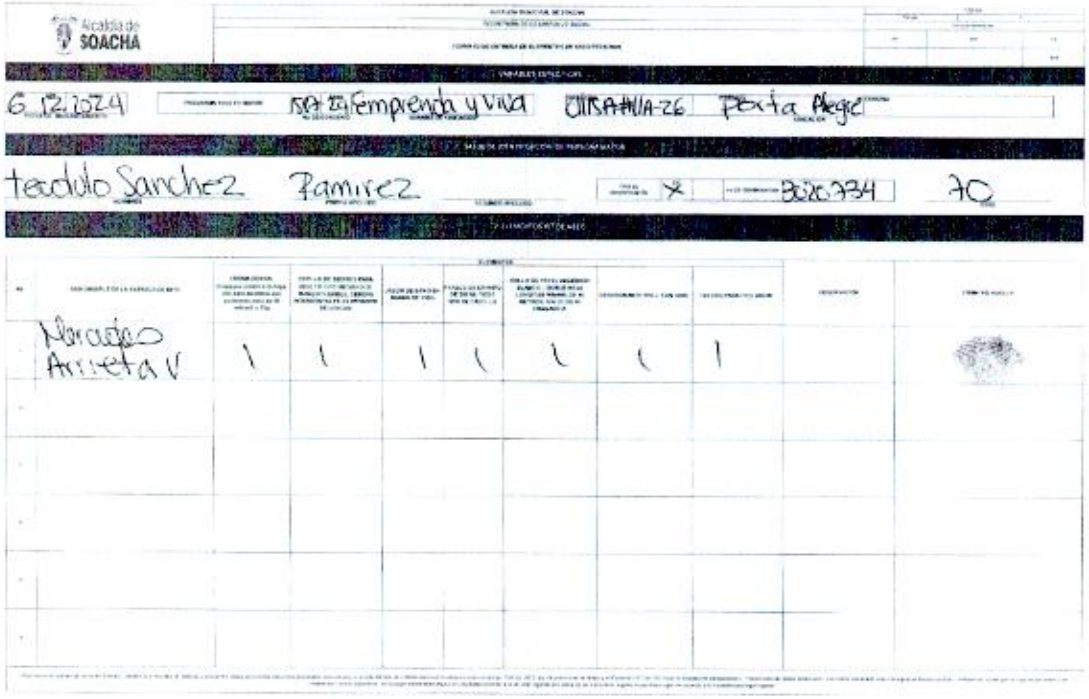


Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 — SSB 24 Emprende y Viva — CIISAHHA-26 — Feria Alegre

Luis Jaime — Forero — Alvarez — X — 417301 — 65

1	Mercado Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1	

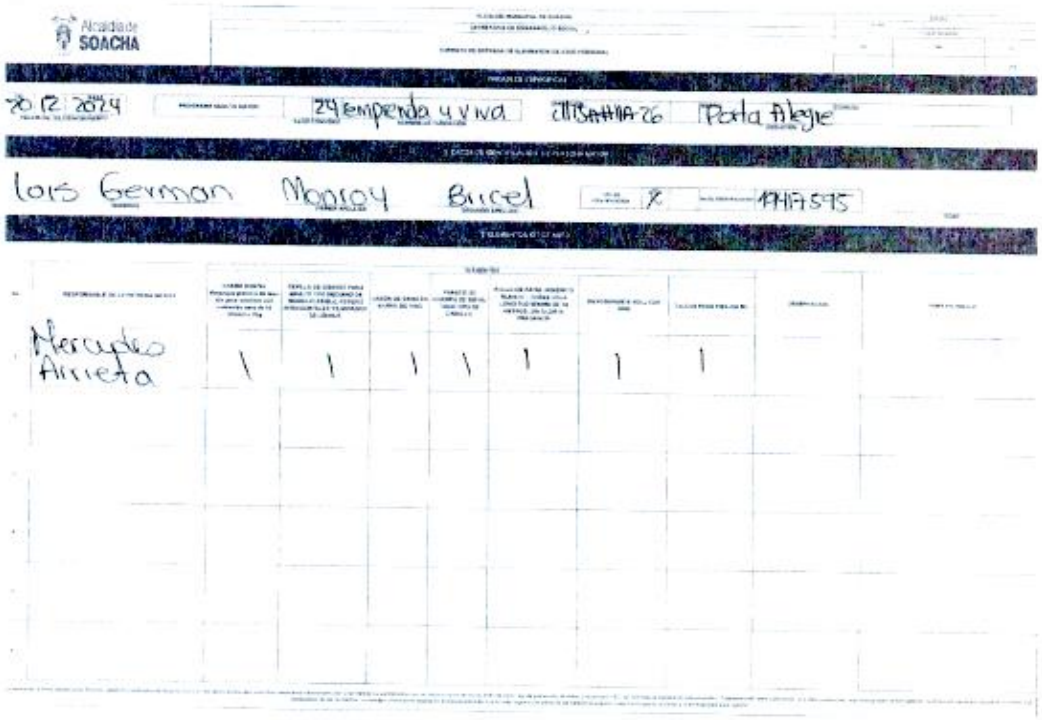


Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 — SSB 24 Emprende y Viva — CIISAHHA-26 — Feria Alegre

Teodulo Sanchez — Ramirez — X — 3026734 — 70

1	Mercado Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1	



Alcaldía de SOACHA

20 12 2024 — 24 Emprende y vive — Porta Alegre

Luis German Mossos Bucel — X — 1117595

Mercado Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	



Alcaldía de SOACHA

20 12 2024 — 24 Emprende y vive — Porta Alegre

Carlos Samuel Colmenares Buitrago — X — 1122157

Mercado Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

VARIABLES ESPECÍFICAS

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 20 12 2024
PROGRAMA ADULTO MAYOR
No DE CONVENIO: 521
NOMBRE DE FUNDACIÓN: Emprenda y Viva
DIRECCIÓN: CLL 5A # 11A-76
BARRIO: Porta Alegre
CORREO:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONA MAYOR

NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD
Rafael	Mistre	Feliciano	X	19236648	

2. ELEMENTOS DE ASEO

ELEMENTOS

No.	RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE KITS	CREMA DENTAL	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO TIPO ANCHO DE MANGO FLEXIBLE, CERDAS INTERMEDIAS EN POLIPROPILENO DE LONGITUD	JABÓN DE BAÑO TIPO BARRA DE 100G	CHAMPÚ DE 200 ML TODO TIPO DE CABELLO	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO – DOBLE HOJA LONGITUD MÍNIMA DE 40 METROS, SIN OLOR NI FRAGANCIA	DESODORANTE ROLL ON 60ML	TALCOS PARA PIES 200 ML	OBSERVACIÓN	FIRMA Y/O HUELLA
1	Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1		
2										
3										
4										
5										
6										

Alcaldía de SOACHA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

VARIABLES ESPECÍFICAS

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 6 12 2024
PROGRAMA ADULTO MAYOR
No DE CONVENIO: 521
NOMBRE DE FUNDACIÓN: Emprenda y Viva
DIRECCIÓN: CLL 5A #11A-76
BARRIO: Porta Alegre
CORREO:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONA MAYOR

NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD
Gustavo	Muñoz	Torres	X	19231284	

2. ELEMENTOS DE ASEO

ELEMENTOS

No.	RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE KITS	CREMA DENTAL	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO TIPO ANCHO DE MANGO FLEXIBLE, CERDAS INTERMEDIAS EN POLIPROPILENO DE LONGITUD	JABÓN DE BAÑO TIPO BARRA DE 100G	CHAMPÚ DE 200 ML TODO TIPO DE CABELLO	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO – DOBLE HOJA LONGITUD MÍNIMA DE 40 METROS, SIN OLOR NI FRAGANCIA	DESODORANTE ROLL ON 60ML	TALCOS PARA PIES 200 ML	OBSERVACIÓN	FIRMA Y/O HUELLA
1	Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1		
2										
3										
4										
5										
6										

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía de SOACHA

VARIABLES ESPECIFICAS

20 12 2024 | 24 Emprende y viva | CITSA#1126 | Porta Alegre

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAMIENTO

Maria Edilma | Giraldo | Gonzalez | X | 32.944.106

ELEMENTOS DE ASEO

ELEMENTOS

Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA

VARIABLES ESPECIFICAS

20 12 2024 | 24 Emprende y Viva | CITSA#1126 | Porta Alegre

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAMIENTO

Benjamin | Ical | Alape | X | 3037486

ELEMENTOS DE ASEO

ELEMENTOS

Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1		

Alcaldía de SOACHA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

VARIABLES ESPECIFICAS

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	PROGRAMA ADULTO MAYOR	No. DE CONVENIO	NOMBRE DE FUNDACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COMUNA
20 12 2024		29	Emprenda y viva	cll 15A # 11	Fiesta Alegre	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONA MAYOR

NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	X	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD
Noe	Rodriguez	Camacho		X	4092619	

2. ELEMENTOS KIT DE ASEO

No.	RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE KITS	ELEMENTOS: CREMA DENTAL (Empaque plástico de tapa rosca para almacenar crema dental de 50 ml/mili a 75g)	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO TIPO MEDIANO DE MANGO FLEXIBLE, CERDAS INTERMEDIAS EN TRIPLE FILA DE PENACHOS DE LONGITUD	JABÓN DE BAÑO EN BARRA DE 100G	PEINETE DE CHAMPU DE 20CM, TODO TIPO DE CABELLO	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO - DOBLE HOJA LONGITUD APROX DE 30 METROS, SIN OLOR NI FRAGANCIA	DESODORANTE ROLL ON 50ML	TOALLAS PARA PIES 240 ML	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL BENEFICIARIO
1.	Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	1	
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										

Alcaldía de SOACHA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

VARIABLES ESPECIFICAS

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	PROGRAMA ADULTO MAYOR	No. DE CONVENIO	NOMBRE DE FUNDACIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COMUNA
20 12 2024		29	Emprenda y viva	cll 15A # 11A 76	Porta Alegre	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONA MAYOR

NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	X	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD
Edgar	Perez	Lopez		X	5987587	

2. ELEMENTOS KIT DE ASEO

No.	RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE KITS	ELEMENTOS: CREMA DENTAL (Empaque plástico de tapa rosca para almacenar crema dental de 50 ml/mili a 75g)	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO TIPO MEDIANO DE MANGO FLEXIBLE, CERDAS INTERMEDIAS EN TRIPLE FILA DE PENACHOS DE LONGITUD	JABÓN DE BAÑO EN BARRA DE 100G	PEINETE DE CHAMPU DE 20CM, TODO TIPO DE CABELLO	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO - DOBLE HOJA LONGITUD APROX DE 30 METROS, SIN OLOR NI FRAGANCIA	DESODORANTE ROLL ON 50ML	TOALLAS PARA PIES 240 ML	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL BENEFICIARIO
1.	Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1		
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | 1587546 mprenda y viva | CIISA # MA 76 | Porta Alegre

Jose Antonio Nieto Cadena | 72288315

Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA

20 12 2024 | 29 Emprendo y viva | CIISAHA-76 | Porta Alegre

Jose Eresmildo Poncanco Casas | 2323584

Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA

6 | 12 | 2024 — 1857 24 Emprendo y Vivo — Cll 5A # 11A-26 — Bta Alegre

Rogelio de Jesus — Rendon — Arboleda — X — 8957140 — 70

1	Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	
2									
3									
4									
5									
6									

Alcaldía de SOACHA

8 | 12 | 2024 — 1857 24 Emprendo y Viva — Cll 5A # 11A-26 — Bta Alegre

Teofilo — Cante — Melo — X — 4125272 — 73

1	Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	
2									
3									
4									
5									
6									

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | ISBT 24 Emprenda y viva | CLLE 5A # 11A-26 | Bata Alegre

Gabriel Antonio | Castro | X | 4829315 | 62

Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | ISBT 24 Emprenda y viva | CLLE 5A # 11A-26 | Bata Alegre

Jose Gabriel | Salcedo | X | AO45722 | 85

Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | 24 Emprendo y viva | CLL 5A # 1A-26 | Porta Alegre

Jose Rafael Rojas Uribe | 79327580

1	Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	1

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | 24 Emprendo y viva | CLL 5A # 1A-26 | Porta Alegre

Maria Diosmina Clavijo Villalobos | X | 28544145

1	Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | 24 Emprenda y viva | CLL 15A # 11A-26 | Porta Alegre

Luis Antonio Rojas | X | 19460986

Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1		

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | 24 Emprenda y viva | CLL 15A # 11A-26 | Porta Alegre

Luis Enrique Guisao Perea | X | 3533486 | 79

Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | 24 Emprenda y viva | CITSA-III-26 | Porta Alegre

Elvio Rosa | Molano | Herrera | X | 20529593

Mercado Arrieta	1	1	1	1	1	1	1		

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | 24 Emprenda y viva | CITSA-III-26 | Porta Alegre

Jose Benigno | Parra | X | 805687

Mercado Arrieta	1	1	1	1	1	1	1		

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | PSA 29 Emprende y viva | CLL 5 # 11A-26 | Porta Alegre

Francisco | Bustrago | Martin | X | 5553783

Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | 29 Emprende y viva | CLL 5 # 11A-26 | Porta Alegre

Maria Lucila | RUIZ | de lopez | X | 20539143

Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1	

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 — 24 Emprenda y viva — CRA 5A # 11A-26 — Bota Alegre

Luis Alfonzo — Bayter — X — 79718820 — 75

Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1		

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 — 24 Emprenda y Viva — CRA 5A # 11A-26 — Bota Alegre

Marleny — Peralta — Melo — X — 20939599

Mercedes Arrieta	1	1	1	1	1	1	1		

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía de SOACHA

6 12 2024 | Emprende y Viva | Cll 5A #11A-26 | Feria Alegre

Miguel Angel | Santana | X | 79328483

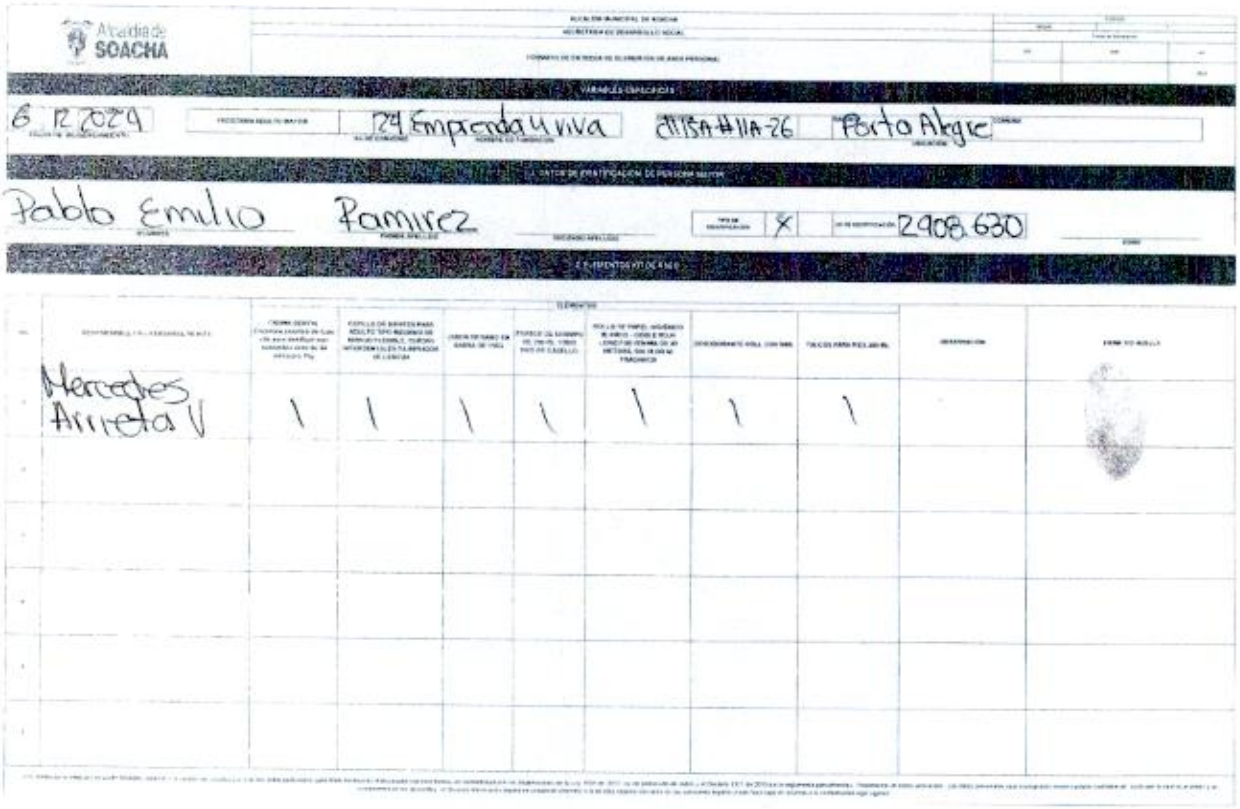
Mercado Arrieta V | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1

Alcaldía de SOACHA

16 12 2024 | Emprende y Viva | Cll 5A #11A-26 | Feria Alegre

Victor Jose | Vargas | Ortiz | X | 1943492

Mercedes Arrieta V. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1



Alcaldía de SOACHA

6 12 2024

129 Empacada y viva

CRA 5A #11A-26

Porta Alegre

Pablo Emilio Ramirez

X

2908.630

Mercedes Arrieta V	1	1	1	1	1	1	1		

ANEXO

TRANSPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031501898

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
KOV072	RENAULT	DUSTER OROCH	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	GASOLINA	281 - 5

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
F4RE410C284770	N	93Y9SR5B3NJ869876

NUMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	93Y9SR5B3NJ869876	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SOLUCIONES FRANVEL S.A.S.

IDENTIFICACIÓN
NIT 900840126

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482021000294016

RE: I

FECHA IMPORT: 21/05/2021

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRICULA: 25/06/2021

FECHA EXP. LIC. TTO: 05/04/2024

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT07003098590


RENAULT
RENAULT







Transporte para movilizacion
Fecha: 1 al 23 de diciembre de 2024
Fuente propia

CONTRATO 1587-2024

SEGUIMIENTO CITAS MEDICAS - TRANSPORTE

OBJETO: ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2.

FECHA: Diciembre

NOMBRE DEL CONDUCTOR: José Esneider Morales

HORA DE INICIO	HORA FINAL	NOMBRE DEL USUARIO	ACTIVIDAD REALIZADA	NOMBRE DEL ACOMPAÑAMENTE	FIRMA
8:00AM	11:30AM	Victor Vargas	Citas Medicas	Luz Mila	Luz Mila
8:00AM	10:00AM	Eduardo Saenz	Citas Medicas	Luz Mila	Luz Mila
5:00AM	10:30AM	Eduardo Saenz	Laboratorios	Luz Mila	Luz Mila
10:00AM	3:00pm	Rogelio Heredia	Citas Medicas	Luz Garcia	Luz Garcia
10:15AM	1:00pm	Pedro Portilla	Citas Medicas	Luz Mila	Luz Mila

FIRMA DE REVISION
COORDINADOR DEL CENTRO

Escaneado con CamScanner

CONTRATO 1587-2024

SEGUIMIENTO CITAS MEDICAS - TRANSPORTE

OBJETO: ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2.

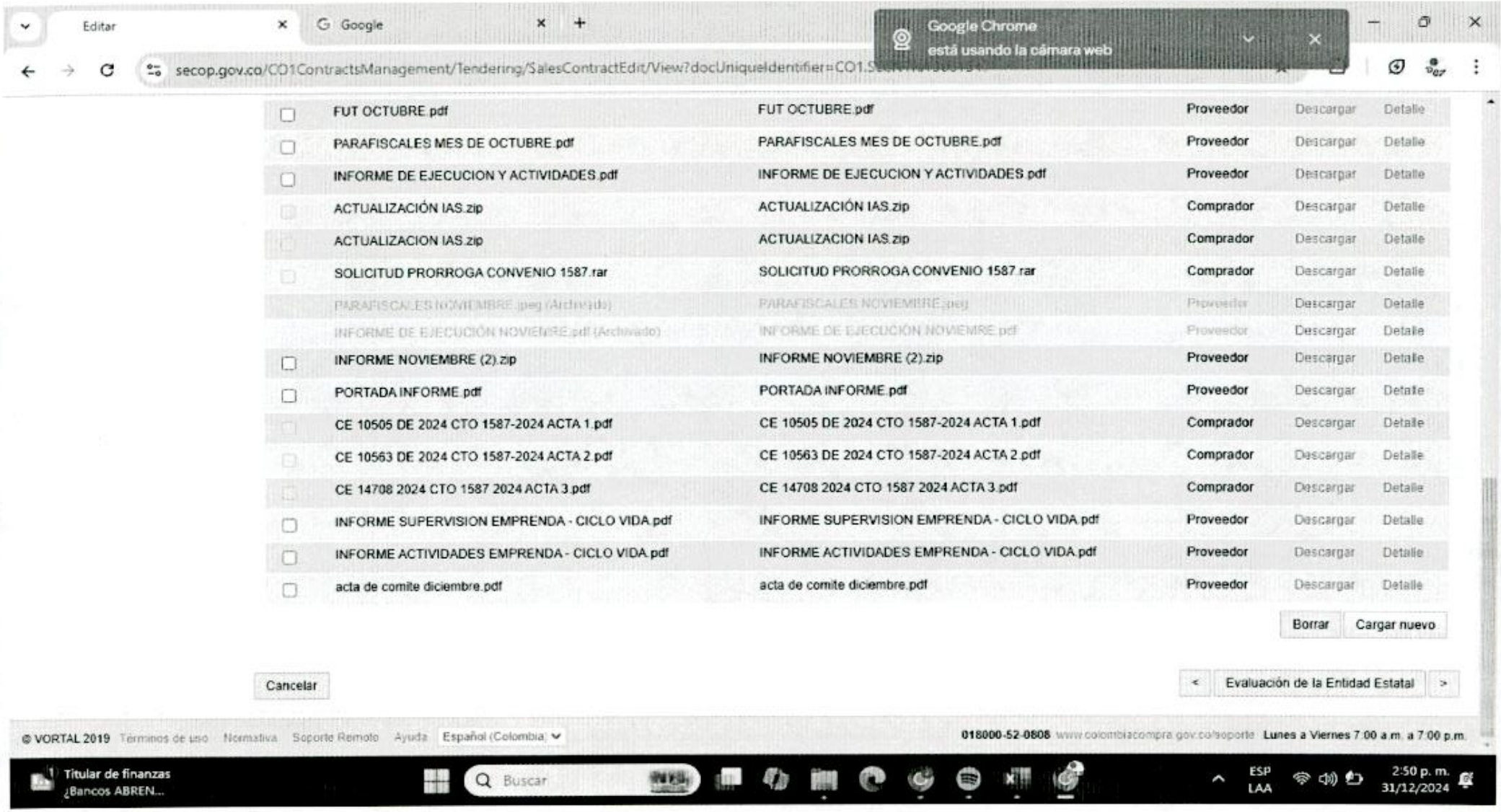
FECHA: Diciembre

NOMBRE DEL CONDUCTOR: José Esneider Morales

HORA DE INICIO	HORA FINAL	NOMBRE DEL USUARIO	ACTIVIDAD REALIZADA	NOMBRE DEL ACOMPAÑAMENTE	FIRMA
10 [illegible]AM	5 00 PM	Jose Nino	Urgencias	Mercedes Arrieta	Mercedes Arrieta V.
1 00 PM	5 00PM	Eduardo Saenz	Cita Medica	Mercedes Arrieta	Mercedes Arrieta
9 30AM	4 30PM	Jose Fincon	Urgencias	Luz Mila	Luz Mila

FIRMA DE REVISION
COORDINADOR DEL CENTRO

Escaneado con CamScanner


Editar
Google
Google Chrome
está usando la cámara web
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.
FUT OCTUBRE.pdf | FUT OCTUBRE.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
PARAFISCALES MES DE OCTUBRE.pdf | PARAFISCALES MES DE OCTUBRE.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
INFORME DE EJECUCION Y ACTIVIDADES.pdf | INFORME DE EJECUCION Y ACTIVIDADES.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
ACTUALIZACIÓN IAS.zip | ACTUALIZACIÓN IAS.zip | Comprador | Descargar | Detalle
ACTUALIZACION IAS.zip | ACTUALIZACION IAS.zip | Comprador | Descargar | Detalle
SOLICITUD PRORROGA CONVENIO 1587.rar | SOLICITUD PRORROGA CONVENIO 1587.rar | Comprador | Descargar | Detalle
PARAFISCALES NOVIEMBRE.jpeg (Archivado) | PARAFISCALES NOVIEMBRE.jpeg | Proveedor | Descargar | Detalle
INFORME DE EJECUCIÓN NOVIEMBRE.pdf (Archivado) | INFORME DE EJECUCIÓN NOVIEMBRE.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
INFORME NOVIEMBRE (2).zip | INFORME NOVIEMBRE (2).zip | Proveedor | Descargar | Detalle
PORTADA INFORME.pdf | PORTADA INFORME.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
CE 10505 DE 2024 CTO 1587-2024 ACTA 1.pdf | CE 10505 DE 2024 CTO 1587-2024 ACTA 1.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
CE 10563 DE 2024 CTO 1587-2024 ACTA 2.pdf | CE 10563 DE 2024 CTO 1587-2024 ACTA 2.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
CE 14708 2024 CTO 1587 2024 ACTA 3.pdf | CE 14708 2024 CTO 1587 2024 ACTA 3.pdf | Comprador | Descargar | Detalle
INFORME SUPERVISION EMPRENDA - CICLO VIDA.pdf | INFORME SUPERVISION EMPRENDA - CICLO VIDA.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
INFORME ACTIVIDADES EMPRENDA - CICLO VIDA.pdf | INFORME ACTIVIDADES EMPRENDA - CICLO VIDA.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
acta de comite diciembre.pdf | acta de comite diciembre.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle
Borrar
Cargar nuevo
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Titular de finanzas ¿Bancos ABREN...
Buscar
ESP LAA
2:50 p. m. 31/12/2024